



**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD  
OPERACIONAL**

**DÉCIMA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS PUNTOS FOCALES  
DEL SRVSOP  
RCPF/10**

**INFORME**

**(Lima, Perú, 9 y 10 de octubre de 2012)**

*La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.*

## ÍNDICE

i -	Índice .....	i-1
ii -	Reseña de la reunión .....	ii-1
	Lugar y fecha de la reunión .....	ii-1
	Participación .....	ii-1
	Apertura .....	ii-1
	Organización .....	ii-1
	Aprobación de la agenda.....	ii-1
	Listas de recomendaciones y conclusiones de la reunión RCPF/10 .....	ii-3
iii -	Lista de participantes .....	iii-1
<b>Informe sobre el Asunto 1:</b>		
	Revisión de los resultados de la Reunión JG/24 .....	1-1
<b>Informe sobre el Asunto 2:</b>		
	Revisión del cumplimiento de las conclusiones adoptadas en las RCPF.....	2-1
<b>Informe sobre el Asunto 3:</b>		
	Proceso de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR .....	3-1
<b>Informe sobre el Asunto 4:</b>		
	Propuesta de evaluación anual de la marcha del SRVSOP para consideración de la Junta General .....	4-1
<b>Informe sobre el Asunto 5:</b>		
	Propuesta de programa de trabajo para el año 2013 a ser presentada a la Junta General .....	5-1
<b>Informe sobre el Asunto 6:</b>		
	Otros asuntos.....	6-1

## **RESEÑA DE LA REUNIÓN**

### **ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN**

La Décima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó del 9 al 10 de octubre de 2012 en las instalaciones de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI en Lima, Perú.

### **ii-2 PARTICIPACIÓN**

En la reunión participaron catorce (14) delegados pertenecientes a nueve (09) Estados miembros del Sistema. Por OACI participaron el Sr. Marcelo Ureña, Oficial Regional de Seguridad Operacional y la Srta. Verónica Chávez, Oficial Regional de Cooperación Técnica, y los miembros del Comité Técnico del SRVSOP. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-2.

### **ii-3 APERTURA**

La reunión fue inaugurada por el Sr. Franklin Hoyer, Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI y Coordinador Regional del SRVSOP, quien dirigió palabras de bienvenida a los participantes y les deseo éxito en sus deliberaciones.

### **ii-4 ORGANIZACIÓN**

El señor Marco Castrillo, de la delegación de la Bolivia, fue elegido como Presidente de la Reunión. El señor Marcelo Ureña Logroño, actuó como secretario.

### **ii-5 APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La reunión aprobó la agenda para esta Décima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del Sistema, tal como se indica a continuación:

- Asunto 1.** Revisión de los resultados de la Reunión de la JG/24
- Asunto 2.** Revisión del cumplimiento de las conclusiones adoptadas en las RCPF
- Asunto 3.** Proceso de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR
- Asunto 4.** Propuesta de evaluación anual de la marcha del SRVSOP para consideración de la Junta General
- Asunto 5.** Propuesta de programa de trabajo para el año 2013 a ser presentada a la Junta General
- Asunto 6.** Otros asuntos

ii-6 **LISTA DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN  
RCPF/10**

**CONCLUSIONES**

<b>Nº</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
RCPF 10/01	REVISIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE OMAS	1-1
RCPF 10/02	MÉTRICA ESTANDARIZADA PARA EL CONTROL DEL GRADO DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE CADA LAR	3-1
RCPF 10/03	ESTATUS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA MULTINACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVE ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP	3-4
RCPF 10/04	REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA MULTINACIONAL PARA ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Y, CENTROS MÉDICOS AERONÁUTICOS EXAMINADORES	3-6
RCPF 10/05	ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS REGIONAL	3-9
RCPF 10/06	ENMIENDA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS LAR	3-11
RCPF 10/07	ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2013	5-2

**LISTA DE PARTICIPANTES****BOLIVIA**

Roberto Jáuregui  
Director de Seguridad Operacional - DGAC

Marco Castrillo Franco  
Jefe Unidad de Estándares de Vuelo – DGAC

**BRASIL**

Wagner William de Souza Moraes  
Superintendente de Seguridad Operacional – ANAC

João Luis Barbosa Carvalho  
Especialista en Reglamentación – ANAC

Alexandre Lima Prado  
Jefe de la División Administrativa – ASOCEA

**CHILE**

Lorenzo Sepúlveda Biget  
Director de Seguridad Operacional - DGAC

**COLOMBIA**

Germán García Acevedo  
Secretaría de Seguridad Aérea – UAEAC

**CUBA**

Pedro Luis Colmenero  
Director de Operaciones y Seguridad Aeronáutica - IACC

**ECUADOR**

Juan Carlos Alvarez  
Jefe Departamento de Licencias – DGAC

**PARAGUAY**

Jesús César Ríos Rabello  
Sub Director de Normas de Vuelo –DINAC

**PERU**

Andrés Villaverde Villaverde  
Responsable del área de normas, evaluación y difusión – DGAC

Verónica Pajuelo  
Asesora Legal - DGAC

**URUGUAY**

Fernando Maurente  
Director DGAC - DINACIA

Pablo Simone  
Director de Seguridad Operacional - DINACIA

**OACI**

Marcelo Ureña  
Oficial Regional de Seguridad Operacional  
Oficina Regional Sudamericana

Verónica Chávez  
Oficial Regional Cooperación Técnica  
Oficina Regional Sudamericana

**Comité Técnico del SRVSOP**

Ana María Díaz  
Especialista en Licencias al Personal

Carlos Antonioli  
Especialista en Seguridad Operacional / Operación de Aeronaves

Jorge Barrios  
Especialista en Aeronavegabilidad



**Asunto 1. Revisión de los resultados de la JG/24**

1.1 Bajo este asunto de la agenda, se presentó un resumen de los resultados de la Vigésimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General, así como el resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General a la fecha.

1.2 Al respecto, Brasil efectuó comentarios a las siguientes conclusiones:

1.2.1. Conclusión JG 13/02 - Base de datos regional de números de rastreo de los Formularios LAR 001 emitidos por las OMAs LAR 145. Propuso que es necesario verificar la necesidad de utilizar el Formulario LAR 001 para formar un banco regional. Para sustentar esta parte, el Estado que realizó la observación remitirá los fundamentos de su desacuerdo a fin de determinar si es o no necesario, el cual será evaluado por el Comité Técnico y se informará a los Estados la conclusión final.

1.2.2. En relación a esta conclusión, el Comité Técnico explicó que en el año 2006 se propuso la incorporación de los números de rastreo al Formulario LAR 001 del Reglamento LAR 145, tomando como modelo la forma de control que tiene la FAA, esto permitiría consultar entre los Estados el origen de los componentes a través de consultas “en línea”. Para lograr este objetivo, es importante que todos los Estados hayan completado su armonización y sean parte del Acuerdo.

1.2.3. Otro punto que se mencionó fue la revisión del Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP, basada en el informe de auditoría del equipo multinacional del SRVSOP, en vista que sería difícil implementarlo en su país. Al respecto comentó que se enviaría un inspector de aeronavegabilidad para tratar este asunto.

1.2.4. Al respecto, la Reunión manifestó que a la fecha nueve (9) Estados han firmado el citado Acuerdo, el mismo que ha sido analizado en diversas reuniones y discusiones logrando el consenso de estos nueve Estados.

1.2.5. Sobre el particular, la Reunión enfatizó que los Estados son soberanos para firmar el Acuerdo. También manifestó que contar con la firma de 9 Estados es un avance muy importante que está siendo valorado por los usuarios por lo que es importante seguir progresando en esta materia. Asimismo, la Reunión consideró que el Estado que ha observado el Acuerdo presente sus propuestas de mejora para evaluar en conjunto la posibilidad de una modificación, lo importante es conocer los detalles de la problemática y propuestas a fin de seguir avanzando.

1.2.6. Asimismo, la Reunión concordó que en el futuro en el análisis de las conclusiones vigentes se incluya el avance real de cada una de ellas, cuando sea pertinente.

**Conclusión RCPF 10/01 - REVISIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE OMAS**

Considerando la importancia del Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP, basada en el informe de auditoría del equipo multinacional del SRVSOP, se

solicita que el Estado de Brasil presente sus propuestas de mejora al Acuerdo vigente para análisis del Comité Técnico y de los Estados. Para la revisión del Acuerdo, la Reunión solicitó que Brasil envíe un inspector de aeronavegabilidad al Comité Técnico durante este año.

1.2.7. En lo que refiere a la Conclusión JG 24/06 relacionada a los estudios financieros, técnicos y jurídicos sobre la institucionalización del SRVSOP, Brasil manifestó que efectuará una propuesta sobre este tema y será presentada a nombre de su AAC. Al respecto, el Comité Técnico informó a la Reunión que se presentará un estudio financiero a finales de este año con alternativas para el análisis correspondiente.

1.2.8. Sobre el particular, la Reunión manifestó que antes de hacer un estudio financiero primero tiene que definirse el aspecto técnico, la estructura y como funcionaría. Al respecto, el Comité Técnico manifestó que la propuesta presentada contendrá las alternativas de estructura con su correspondiente análisis económico para consideración de la Junta General.

1.2.9. En el **Adjunto A** a esta parte del Informe se presenta el listado de conclusiones vigentes.

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901  
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA  
SEGURIDAD OPERACIONAL**

**Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General**

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-8/03</b>	<b>APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS</b>	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL-16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo, formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	Junta General	Vigente
<b>JG-10/16</b>	<b>INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs</b>	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	Junta General	Vigente
<b>JG 12/01</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN</b>	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como Adjunto a esta parte del Informe.	Coordinador General	Vigente

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 12/02	<b>PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145</b>	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.	Junta General	Vigente  De acuerdo a la conclusión JG 24/04 el plazo para la armonización es de 5 años a partir de marzo 2012
JG 12/06	<b>PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES</b>	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema.  El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	Junta General  Coordinador General	Vigente
JG 12/08	<b>MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA MISIONES DE ASISTENCIA OFRECIDAS POR ESTADOS NO MIEMBROS DEL SRVSOP</b>	a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por algún Estado no miembro del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder.  b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva.  c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.	Junta General  Coordinador General	Vigente

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 13/02	<b>BASE DE DATOS REGIONAL DE NÚMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMA<sub>s</sub> LAR 145</b>	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMA <sub>s</sub> LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	Coordinador General	Vigente
JG15/10	<b>DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y “ADOPCIÓN”</b>	<p>Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle el SRVSOP en el marco de “armonización” y “adopción” de las LAR, la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:</p> <p>a) <i>Armonización</i>: Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.</p>	Junta General	Deberá ser revisada por la reunión de Puntos Focales del SRVSOP (Ref. párrafo 1.2 del informe de la JG/22)

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
		<p>b) <i>Adopción:</i> Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.</p>		
<b>JG16/06</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS LAR</b>	<p>a) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha agosto de 2007.</p> <p>b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</p>	Coordinador General	Vigente
<b>JG17/16</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para disminuir las tasas administrativas para la emisión del certificado de aprobación de organizaciones de mantenimiento.</p> <p>Se solicita al Comité Técnico a informar en las Reuniones de la Junta General sobre los avances realizados por los Estados miembros del Sistema para disminuir las tasas administrativas y requisitos administrativos para la convalidación y/o emisión de certificados de aprobación de las OMAs pertenecientes a los Estados miembros.</p>	Estados miembros	Vigente

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG17/17	<b>ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMA EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se aprueba la tarifa para la realización de una auditoría conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo a la fórmula</p> $T = [1.1 * [(N * d * DA) + CV]]$ <p>siendo:</p> <p><i>DA = Costo por día-auditor = USD 54</i></p> <p><i>N = total auditores</i></p> <p><i>d = días programados</i></p> <p><i>CV = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización así como ejecución de la auditoria.</i></p>	Coordinador General	Vigente
JG17/18	<b>POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS</b>	<p>Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias y solicita al Comité Técnico del Sistema Regional a mantener en el conjunto.</p>	Junta General	Vigente

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsables</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/19</b>	<b>IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS LAR</b>	A efectos de facilitar el proceso de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, las ediciones aprobadas por la Junta General de la reglamentación LAR y sus procedimientos asociados, serán producidos en los idiomas español y portugués.	Coordinador General	Vigente Nota: Se han traducido 3 de 27 reglamentos
<b>JG17/20</b>	<b>REALIZACIÓN DE REUNIONES DE PANELES DE EXPERTOS EN ESTADOS QUE CONFORMAN EL SRVSOP</b>	Autorizar que las reuniones del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica puedan efectuarse en los Estados que conforman el SRVSOP, siempre que un Estado miembro se ofrezca como anfitrión del evento y los costos no supere el presupuesto previsto para su realización en la Oficina Regional de la OACI.	Junta General	Vigente
<b>JG17/22</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL CIPE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL</b>	Se designa al CIPE como centro de capacitación del Sistema Regional para impartir cursos regulares de la normativa LAR, programados oficialmente por el Sistema Regional y utilizando instructores provenientes de las distintas Administraciones miembros del SRVSOP.	Junta General	Vigente
<b>JG 18/02</b>	<b>ESTRATEGIA PARA EL INICIO DE ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL CONJUNTO LAR PEL</b>	Se aprueba la estrategia para la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, desarrollada por la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/3) y que está contenida en los cuadros 1 y 2 que se muestran a continuación.	Coordinador General	Vigente



Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 18/04	<b>CURSO/TALLER PARA FORMACIÓN DE PERSONAL GERENCIAL DE UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	Que el Coordinador incluya dentro del programa de actividades del SRVSOP la preparación y realización de un curso/taller para la formación de personal gerencial de un departamento de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado	Coordinador General	Vigente  Programado Simposio de Directores de Seguridad Operacional el 11 y 12 de octubre de 2012
JG 19/15	<b>DATOS DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN EN RAMPA PARA EL PROGRAMA IDISR</b>	<p>Que los miembros del Sistema Regional se aseguren que los inspectores de seguridad que estén autorizados a incluir datos sobre resultados de inspecciones en rampa, cumplan con las metas mínimas establecidas por el Comité Técnico sobre la cantidad de inspecciones a ser incorporadas dentro de la base de datos de programa IDISR durante el año 2009.</p> <p>Que los Estados que todavía no tengan inspectores debidamente capacitados por el programa IDISR tomen las acciones correspondientes para cumplir con los requisitos de competencia establecidos por el programa IDISR.</p>	Estados miembros	Vigente  En la RCPF/10 se está presentando la NE 06 sobre la situación de este Programa.
JG 19/18	<b>POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	A los nuevos miembros que se adhieran al Sistema Regional solamente les corresponderá el pago de las contribuciones de costos compartidos a partir de la fecha de adhesión.	Junta General	Vigente

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 20/06	<b>APOYO PARA LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES</b>	<p>Que los Directores Generales de Aeronáutica Civil y Directores de instituciones miembros del Sistema hagan los esfuerzos que sean necesarios para:</p> <p>a) Garantizar la participación de sus respectivos Puntos Focales en la Reunión de Puntos Focales del Sistema Regional; y</p> <p>b) considerar también la participación de los asesores que estimen conveniente para abordar los asuntos jurídicos, institucionales y financieros del Sistema Regional que le han sido asignados por la Junta General a esta Reunión.</p>	Estados miembros	Vigente La Secretaría recordará esta Conclusión en la convocatoria a la Reunión.
JG 22/01	<b>ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS OMAs y CIACs QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA MULTINACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL SRVSOP</b>	<p>a. Los Estados miembros del SRVSOP utilizarán para la emisión y renovación de los certificados de operación de las OMAs y CIACs que forman parte del programa multinacional de certificación, los informes producidos por los equipos multinacionales de inspectores de seguridad operacional del SRVSOP.</p> <p>b. Los Estados miembros del SRVSOP podrán conducir actividades de vigilancia adicional si sus análisis de riesgos a la seguridad operacional demuestran su necesidad.</p> <p>c. Los costos asociados a esta vigilancia adicional no serán trasladados al proveedor de servicio participante del programa multinacional de certificación.</p>	Estados miembros	Vigente

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 22/02	<b>COSTOS Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTADOS EN LAS ACTIVIDADES MULTINACIONALES DEL SRVSOP PARA LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE LAS OMAs Y CIACs</b>	<p>a. Que los Estados miembros del SRVSOP armonicen, definan y publiquen sus requisitos y costos administrativos para la emisión y renovación de certificados de las OMAs y CIACs que forman parte del programa de certificación multinacional del SRVSOP.</p> <p>b. El SRVSOP incorporará los costos administrativos de cada Estado en el cálculo de la tarifa a ser cobrada a la OMA o CIAC.</p>	<p>Estados miembros</p> <p>Comité Técnico</p>	<p>Con la implementación del Acuerdo de Cooperación técnica para la aceptación de las OMAs se cumplirá con lo que a ellas respecta.</p> <p>En cuanto a los CIAC se debe realizar de la misma manera.</p>
JG 23/01	<b>INCORPORACIÓN DE ESTADOS DE HABLA INGLESA EN EL SRVSOP</b>	<p>Que con el fin de permitir la incorporación de Estados de habla inglesa que muestren su interés de adherirse al SRVSOP, la Secretaría, en la preparación del programa anual de actividades incorpore los costos adicionales para la creación un ambiente bilingüe sin aumentar las cuotas de los Estados aprobadas en el presupuesto del proyecto RLA/99/901.</p>	<p>Coordinador General</p>	<p>Vigente</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 23/07	<b>DESIGNACIÓN DEL ENLACE ENTRE EL SRVSOP Y EL RASG-PA</b>	Se designa como enlace entre el SRVSOP y el RASG-PA al mismo Estado que sea designado por la CLAC como encargado de la macro tarea de seguridad operacional.	Estados miembros Coordinador General	Vigente
JG 24/01	<b>ARREGLOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL ENTRE EL SRVSOP Y LOS CIAC DE LA REGIÓN</b>	Considerando la necesidad de contar con las mayores opciones disponibles para la capacitación y actualización de los inspectores gubernamentales de seguridad operacional, la Junta General del SRVSOP encarga al Coordinador General que solicite a los Estados miembros le informen cada año sobre el interés de sus respectivos centros de instrucción en impartir de forma periódica los cursos de instrucción del SRVSOP, dictados por instructores reconocidos por el SRVSOP.	Estados miembros Coordinador General	Vigente
JG 24/02	<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS LAR 61, 67, 141, 142 Y 147 DEL CONJUNTO LAR PEL</b>	Considerando que las siguientes enmiendas han pasado por todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del SRVSOP, se aprueba el texto de las enmiendas de los siguientes reglamentos:  a) Enmienda 3 de la Segunda Edición del LAR 61 - Licencias para pilotos y sus habilitaciones, correspondiente a los Capítulos D, E y G; b) Enmienda 3 de la Segunda Edición del LAR 67 - Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico, en lo que respecta a requisitos visuales y percepción de colores, correspondiente al Capítulo A;	Junta General	Cumplida

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
		<p>c) Enmienda 2 de la Primera Edición del LAR 141 - Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina y despachadores de vuelo, correspondiente al Capítulo C y Apéndice 11;</p> <p>d) Enmienda 2 de la Primera Edición del LAR 142 – Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil, correspondiente al Capítulo C y Apéndice 6; y</p> <p>e) Enmienda 2 de la Primera Edición del LAR 147 - Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil para formación de mecánicos de mantenimiento, correspondiente al Capítulo C y a los Apéndices 2, 3 y 4.</p>		
<p><b>JG 24/03</b></p>	<p><b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS LAR 91, 121 Y 135 DEL CONJUNTO LAR OPS</b></p>	<p>Considerando que las siguientes enmiendas han pasado por todas las etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados miembros del SRVSOP, se aprueba el texto de las enmiendas de los siguientes reglamentos:</p> <p>a) Enmienda 1 de la Primera Edición del LAR 91 – Reglas de vuelo y operación general, correspondiente a los Capítulos A, C, D y Apéndice F;</p> <p>b) Enmienda 1 de la Primera Edición del LAR 121 - Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares, correspondiente a los Capítulos A, H, O y S, así como a los Apéndices I, J y P;</p> <p>c) Enmienda 1 de la Primera Edición del LAR 135 - Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares, correspondiente a los Capítulos A, B, C, E, I, así como a los Apéndices A, E y K.</p>	<p>Junta General</p>	<p>Cumplida</p>

Conclusión	Título	Texto	Responsables	Observaciones
JG 24/04	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE LOS LAR</b>	<p>a) Que las Administraciones de los Estados miembros del SRVSOP realicen las acciones necesarias al interior de sus organizaciones para lograr el avance de los procesos de armonización y/o adopción de los LAR con sus reglamentos nacionales.</p> <p>b) Para antes de finalizar el <b>mes de marzo de 2017</b> los Estados miembros del SRVSOP deberán notificar al Coordinador General sobre la aplicación del reglamento nacional armonizado y/o adoptado de los siguientes reglamentos del conjunto LAR OPS: LAR 119, 121, 135 y 91 y del conjunto LAR PEL 61, 63, 65, 67, 141, 142 y 147.</p>	Estados miembros Coordinador General	Vigente
JG 24/05	<b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL 2012</b>	La Junta General del SRVSOP aprueba el programa de actividades para el año 2012 que se incluye como <b>Adjunto A</b> , a esta parte del Informe de su Vigésimo Cuarta reunión, así como el presupuesto que lo sustenta incluido como <b>Adjunto B</b> .	Junta General	Vigente Ver NE/10 de RCPF/10 sobre situación de actividades planificadas
JG 24/06	<b>ESTUDIOS FINANCIERO, TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SRVSOP</b>	Teniendo en cuenta las implicancias de un cambio en la modalidad de gestión del SRVSOP, la Junta General encarga al Coordinador General que adopte las acciones que permitan llevar a cabo, en etapas sucesivas y debidamente separadas, estudios sobre los aspectos financiero, técnico y jurídico para la institucionalización del SRVSOP, comenzando con la determinación de los datos requeridos para la preparación del estudio financiero por un especialista a ser contratado por el Proyecto RLA/99/901.	Coordinador General	Vigente

**Asunto 2. Revisión del cumplimiento de las conclusiones adoptadas en las RCPF**

2.1 Para este asunto de la Agenda, se informó a la Reunión sobre las conclusiones adoptadas por las Reuniones de Puntos Focales que se encuentran vigentes y aquellas que ya han sido cumplidas.

2.2 Al revisar las conclusiones adoptadas, la Reunión comentó que las conclusiones vigentes RCPF 6/03; RCPF 7/07 y RCPF 7/08 que son responsabilidad del Comité Técnico, deberán ser incorporadas en el programa de trabajo de 2013 para su tratamiento, en razón que datan de mucho tiempo atrás.

2.3 Al respecto, el Comité Técnico expresó que debido a la carga de trabajo no se había podido terminar con la implementación de estas conclusiones comprometiéndose a revisarlas, realizar un plan de trabajo, o cerrarlas de ser el caso, dando cuenta de su culminación en la próxima reunión.

2.4 Sobre la conclusión RCPF8/03, la Reunión consideró que se debía independizar y actualizar lo que corresponde a la información de la certificación de las OMAS ya que ello culminó con el acuerdo y tratar en otra conclusión el asunto de los centros de instrucción y entrenamiento de aeronáutica civil.

2.5 Asimismo, Brasil informó que presentará una propuesta de modificación del acuerdo para viabilizar la firma del mismo y una vez recibida esta propuesta será necesario que los Estados realicen una revisión de la misma, para el trámite de modificación respectivo.

2.6 En lo que se refiere a la Conclusión RCPF 9/01 se consideró que debe darse por cumplida ya que la institucionalización ha pasado a la fase siguiente con la determinación de la realización del estudio de costos del SRVSOP.

2.7 En el **Adjunto A** a esta parte del Informe se presenta el listado de conclusiones vigentes.

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de las Reuniones de Puntos Focales</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>RCPF 6/03</b>	<b>ESTÁNDARES PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS LAR EN LOS ESTADOS E INSTITUCIONES MIEMBROS DEL SRVSOP</b>	Que el Comité Técnico dentro del programa de actividades del año 2009, desarrolle los procedimientos para que los Estados e instituciones miembros puedan impartir instrucción sobre los LAR aceptable para el ingreso al registro de auditores LAR del SRVSOP.	Comité Técnico	Pendiente
<b>RCPF 7/07</b>	<b>REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE COMPROMISO DE LOS ESTADOS DEL SISTEMA</b>	Que el Comité Técnico del SRVSOP revise las oportunidades de mejora identificadas por la RCPF en la metodología del cálculo del índice de compromiso de los Estados del Sistema.	Comité Técnico	Pendiente
<b>RCPF 7/08</b>	<b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	Que el Comité Técnico desarrolle una estrategia de comunicación entre los Estados miembros del SRVSOP para que sea presentada a la Junta General y en la que se considere la difusión de las fortalezas y bondades del Sistema.	Comité Técnico	Pendiente
<b>RCPF 8/02</b>	<b>ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE LOS LAR PARA EL AÑO 2011</b>	Que las Reuniones de Paneles de Expertos del SRVSOP incluyan en su agenda, la revisión de los planes y compromisos de armonización por parte de los Estados miembros del SRVSOP.  Que las Reuniones de Coordinación de los Puntos Focales analicen las causas de los atrasos en los planes de	Coordinador General y la CLAC	Vigente



<b>Resumen de las conclusiones vigentes de las Reuniones de Puntos Focales</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
		armonización y propongan las posibles soluciones para consideración de la Junta General.		
<b>RCPF 8/03</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE CERTIFICACIONES EN LOS ESTADOS DEL SRVSOP</b>	<p>a) Solicitar al Coordinador General la realización de una consulta para determinar que Estados del SRVSOP están en capacidad de entregar a los Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil sin ningún requisito o exigencia adicional a los establecidos por el Sistema Regional y que aquellos Estados que mantienen diferencias presenten un plan a través del cual se incorporarán plenamente a la certificación regional.</p> <p>b) Que el Coordinador del Sistema Regional informe a la Junta General sobre los resultados de la consulta.</p> <p>c) Encargar al Comité Técnico que desarrolle un procedimiento administrativo donde se establezca de manera detallada todas las actividades necesarias que debe llevar a cabo el Sistema Regional para la entrega del certificado y del seguimiento del mismo.</p> <p>d) Proponer a la Junta General que la consulta se lleve a cabo antes de proceder con una nueva certificación de una OMA o de un Centro de Instrucción o entrenamiento de Aeronáutica Civil.</p>	Coordinador General Estados CT	Pendiente

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de las Reuniones de Puntos Focales</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>RCPF 9/02</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE LOS LAR EN EL AÑO 2012</b>	Que cada Punto Focal efectúe al interior de su Administración una revisión de los planes y compromisos de armonización de sus reglamentos nacionales respecto a los LAR, en coordinación con los integrantes de los paneles de expertos PEL, AIR y OPS determinando, de ser el caso, las causas de los atrasos de los planes de armonización y las posibles soluciones para su consideración por la Junta General, de modo que se permita asegurar la culminación de este proceso dentro de un plazo acorde con el grado de avance de cada Estado.	Comité Técnico Puntos Focales	Pendiente
<b>*RCPF 9/01</b>	<b>ESTATUS DE LA FIRMA DEL “ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA MULTINACIONAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVE ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP”</b>	Se recomienda a los Puntos Focales de los Estados que todavía no han suscrito el <i>Acuerdo de Cooperación Técnica Multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves</i> , realicen los esfuerzos necesarios para la firma del Acuerdo en sus respectivos Estados.	Comité Técnico Puntos Focales	Cumplida en un 75%, está pendiente la firma de 3 Estados: Brasil, Panamá y Uruguay

\* Recomendación

**Asunto 3: Resultados del proceso de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR*****Resultados del proceso de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR***

3.1 Sobre este asunto de la agenda, la Reunión tomó nota de los avances registrados en los procesos de armonización de los Reglamentos LAR por parte de los Estados miembros del Sistema, indicando que la información había sido actualizada de acuerdo a la notificación efectuada por siete (7) Estados. Asimismo, se precisó que los porcentajes de avance estaban referidos a las etapas del proceso de armonización, desde el desarrollo del reglamento nacional armonizado hasta su aprobación por la Autoridad competente para su implantación y no en cuanto al porcentaje de secciones armonizadas.

3.2 Al respecto, la Reunión comentó que deberían establecerse los criterios y procedimientos para lograr una métrica estandarizada que nos permita medir la armonización y/o adopción con valores más reales, que puedan brindar con mayor exactitud el grado en que los Estados han armonizado el total de los requisitos contenidos en cada LAR.

3.3 También se resaltó la importancia de notificar las diferencias al Sistema Regional de aquellos Estados que registran el 100% de avance, lo cual significa que han iniciado la implementación de su reglamento nacional armonizado o adoptado, estas diferencias formarán parte de cada LAR en un adjunto.

3.4 Por lo expuesto, la Reunión convino en adoptar la siguiente Conclusión:

**Conclusión RCPF 10/02 - MÉTRICA ESTANDARIZADA PARA EL CONTROL DEL GRADO DE ARMONIZACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE CADA LAR**

Encargar al Comité Técnico solicitar a los Estados miembros del SRVSOP la referencia cruzada entre los reglamentos LAR y la norma nacional armonizada o adoptada, así como las diferencias correspondientes respecto al LAR, a fin de contar con una métrica que permita cuantificar exactamente el grado de avance de estos procesos.

3.5 En el **Adjunto A** a esta parte del Informe se detallan los resultados alcanzados por los Estados del Sistema Regional en el proceso de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR.

***Participación de los Estados en las actividades del Sistema***

3.6 Continuando con los asuntos de la agenda, se presentó una nota informativa en relación a la participación de los Estados en las actividades del Sistema Regional, como una herramienta adicional de medición al avance cuantitativo de los procesos de armonización y la encuesta anual sobre los indicadores y resultados del Proyecto RLA/99/901, atendiendo la **Conclusión RCPF 7/07** en la que se solicitó revisar y mejorar la metodología que permita conocer el grado de compromiso de los Estados. Se explicó que en esta oportunidad, la medición se había efectuado en base a las horas hombre invertidas por los Estados dentro de las actividades concernientes a tres procesos macros que se relacionan con el apoyo

de personal técnico (misiones), los grupos de trabajo del Sistema (reuniones) y capacitación de su personal en los LAR y documentos asociados, presentándose los cuadros y gráficos correspondientes.

3.7 Por otro lado, se resaltó que por la gran demanda en capacitación requerida por los Estados, así como de auditorías multinacionales solicitadas por la industria específicamente para organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs), se requería el compromiso de los Estados para continuar brindando a los expertos, que reúnan los requisitos establecidos por el Sistema, para conformar los equipos de instructores y auditores multinacionales, lo cual también era beneficioso para los Estados por cuanto obtienen personal entrenado y con mayor competencia en estas funciones, quienes a su vez pueden ir formando a personal técnico en sus propias administraciones bajo similares estándares.

3.8 Sobre el particular, un Estado indicó que esta metodología no reflejaba exactamente el grado de participación y compromiso con el Sistema, dado que en su caso al tener una cifra menor en capacitación parecería que su participación era más baja que la media de los Estados. Esta metodología debería considerar otras variables que identifiquen mejor el compromiso real de los Estados.

3.9 Al respecto, se solicitó al Comité Técnico seguir perfeccionando la medición del índice de cumplimiento por parte de los Estados y no se emitir más informes hasta que esté definida la metodología aprobada.

#### ***Acuerdo de OMAs***

3.10 Sobre este asunto de la agenda, la Reunión tomó nota sobre el avance del “Acuerdo de cooperación técnica multinacional para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las autoridades de aviación civil de los Estados participantes del SRVSOP, basada en el informe de auditoría del equipo multinacional del SRVSOP”, el cual fue aprobado durante la RAAC/12 (Lima, Perú, del 3 al 6 de octubre de 2011) y que ha sido firmado hasta la fecha por las Autoridades de Aviación Civil de nueve Estados (9): Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

3.11 Al respecto, se informó que conforme al Acuerdo, las Autoridades de Aviación Civil (AAC) deben presentar al Coordinador General del SRVSOP, dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de su firma, sus procedimientos de implementación, por lo cual como una forma de apoyar a los Estados en la elaboración de este procedimiento, el Comité Técnico del SRVSOP desarrolló un modelo para la consideración de cada Estado.

3.12 Por otra parte, se recordó que el SRVSOP ha enviado oficios solicitando a los Estados la presentación del procedimiento y que se informe lo siguiente:

- a) Dirección de internet donde el público pueda encontrar información de los requisitos que establezca su administración para implementar el Acuerdo;
- b) Formularios que deberá presentar una OMA interesada en solicitar una certificación al amparo del acuerdo multinacional.
- c) Tasa de derechos que deberá pagar la OMA para el trámite de su solicitud e instrucciones para realizar el pago.

3.13 Asimismo, se informó que el Comité Técnico está actualizando los siguientes documentos a fin de que soporten el Acuerdo firmado y sirvan de sustento a las AAC firmantes de dicho Acuerdo:

- a) Folleto de orientación para realizar ensayos de auditoría a organizaciones de mantenimiento;
- b) documento de certificación como auditor LAR; y
- c) manual del Inspector de Aeronavegabilidad

3.14 Al respecto, un Estado señaló que no estaba de acuerdo en que cada Estado publique los requisitos que debían cumplir las OMA para la aceptación de la certificación en base a un informe de auditoría multinacional, sino que ello debía ser proporcionado por el SRVSOP para un mejor control de estos requisitos. También resaltó la importancia que todos estos requisitos que se refieren a documentos y tasas de pago debían estar claramente definidas y centralizadas por el Sistema, a fin de evitar cualquier confusión o mal entendido por parte de las OMA interesadas en estos reconocimientos.

3.15 En relación a las certificaciones, la Reunión concordó en que el SRVSOP debe llevar el seguimiento y control de las certificaciones de todos los Estados que ofrecieron la aceptación de la organización de mantenimiento a través del Acuerdo. Para ello, debían informar al SRVSOP los requisitos especiales de cada Estado a fin de que sean consolidados. Asimismo, el Sistema debe tener un solo procedimiento y contar con la información de las tasas a cobrar por cada Estado, que permita informar a la OMA interesada en participar en un proceso de aceptación de certificación el costo total que éste le representaría. .

3.16 Otro de los temas tratados, fue el formulario que deben utilizar las organizaciones de mantenimiento que quieren obtener la aceptación de sus organizaciones a través del Acuerdo. La Reunión manifestó la necesidad de que el SRVSOP establezca un solo formulario, evitando con ello requerir nueve formularios diferentes en este proceso, por lo cual debería evaluarse si los formularios que requieren los Estados constituyen una imposición legal o es un tema netamente administrativo que puede cambiarse, para usar un solo formulario.

3.17 Sobre los temas referidos en los Párrafos 3.13, 3.15, 3.16 y 3.17, la Reunión solicitó al Comité Técnico la preparación de una nota de estudio a presentarse en esta Reunión, a fin de establecer los lineamientos para tramitar la aceptación de la organización de mantenimiento por los Estados firmantes del Acuerdo.

3.18 En cumplimiento de lo indicado, el Comité Técnico presentó la nota de estudio relacionada al lineamiento para tramitar el reconocimiento de una organización de mantenimiento por parte de los Estados firmantes del Acuerdo de cooperación técnica multinacional, estableciendo los siguientes puntos:

- a) Toda aplicación para la aceptación de una organización de mantenimiento debe realizarse a través del SRVSOP, para ello deberá llenarse un formulario que será administrado por el SRVSOP referido;
- b) centralizar el monto del pago total que tiene que realizar la organización de mantenimiento que solicite la aceptación por los Estados firmantes del Acuerdo; y
- c) establecer los requisitos administrativos adicionales que puede solicitar algún Estado firmante del Acuerdo.

3.19 Para cumplir con los lineamientos considerados en el ítem anterior, se proponía que en la página web del SRVSOP se publique toda la información que requiera una OMA, lo cual se detalla a continuación:

- a) Folleto de orientación para realizar auditorías a organizaciones de mantenimiento;
- b) formulario de solicitud del Sistema SRVSOP-F1-MIA;
- c) requisitos administrativos adicionales de cada Estado; y
- d) pago de la tasa para certificación de los Estados, así como el contacto donde consultar el costo total de la certificación.

3.20 El Comité Técnico explicó a la Reunión que los Estados que aún no han informado los siguientes datos deberán proporcionarlos en el menor tiempo posible, que permitirá realizar la publicación de los requisitos:

- a) Tasa de derechos de pago;
- b) formularios de cada Estado que considere deban ser llenados por la organización de mantenimiento, adicional al formulario SRVSOP-F1-MIA; y
- c) requisitos administrativos adicionales.

3.21 La Reunión, estuvo de acuerdo con la propuesta presentada y recomendó que en lo posible se viera la forma de utilizar un solo formulario de aplicación, para evitar trámites burocráticos y por otro lado, que se defina formalmente la responsabilidad del SRVSOP para llevar el control del seguimiento de la emisión de la certificación por parte de los Estados.

3.22 Finalmente, el Comité Técnico solicitó a la Reunión que el Estado que ha propuesto la revisión del Acuerdo, pueda colaborar este año enviando un especialista de aeronavegabilidad que apoye en la revisión de los documentos que son la base del Acuerdo (Folleto de orientación para realizar auditorías a organizaciones de mantenimiento y Manual del Inspector de Aeronavegabilidad), tal como lo había ofrecido Brasil.

3.23 La Reunión considerando las diversas opiniones sobre este asunto, adoptó la siguiente conclusión:

**Conclusión RCPF 10/03 - ESTATUS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA MULTINACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVE ENTRE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP**

- a) Aceptar los lineamientos para tramitar el reconocimiento de una OMA por los Estados firmantes del Acuerdo, que se detallan en el **Adjunto B** a esta parte del informe; y
- b) recibir el apoyo del especialista de aeronavegabilidad ofrecido por Brasil.

***Proyecto de Acuerdo de cooperación técnica multinacional para reconocimiento de licencias, centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y centros médicos aeronáuticos examinadores***

3.24 Seguidamente, se presentó la nota de estudio referida al proyecto de acuerdo de cooperación técnica multinacional para el reconocimiento de licencias, centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y centros médicos aeronáuticos examinadores, que había sido elaborado por el Comité Técnico de acuerdo al programa de actividades del SRVSOP para el 2012 aprobado por la Junta General y en consonancia con el avance registrado en la armonización de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR por parte de los Estados.

3.25 En este punto, se precisó que el proyecto de acuerdo brindaría a los Estados el sustento legal para lograr:

- a) El reconocimiento mutuo de licencias de personal aeronáutico, luego de haber aprobado el Estado una auditoría efectuada por un equipo multinacional del Sistema, a través de una visita de estandarización que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en los LAR 61, 63, 65 y 67; y
- b) la certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil, así como de centros médicos aeronáuticos examinadores, basados en el informe de auditoría llevada a cabo por un equipo multinacional de auditores del SRVSOP, que evidencie el cumplimiento de los requisitos establecidos en los LAR 141, LAR 142, LAR 147 y LAR 67, según sea aplicable.

3.26 Por otro lado, se comentó que con el propósito de lograr una estandarización en la documentación del Sistema, se había tomado como base para la elaboración de este proyecto, la estructura aplicada para el Acuerdo de reconocimiento de las organizaciones de mantenimiento aprobadas según el LAR 145, el mismo que ha sido suscrito a la fecha por nueve (9) Estados miembros del SRVSOP.

3.27 También se comentó que en el proyecto presentado se había considerado incluir todo el ámbito de reconocimiento y certificaciones que corresponden a los procesos macros en la especialidad de licencias, es decir licencias de personal aeronáutico, centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y, centros médicos aeronáuticos examinadores, por las siguientes razones:

- a) Brindar mayor dinamismo a los procesos de reconocimiento y certificación, evitando la duplicidad de acuerdos con requisitos similares orientados a un mismo objetivo;
- b) evitar a los Estados tener que suscribir diferentes documentos que se refieren a una sola especialidad, así como llevar el control de diversos acuerdos por parte de la Autoridades y del propio Sistema Regional.
- c) contribuir a la armonización y fortalecimiento del Conjunto LAR PEL, porque los productos que se obtendrán con la suscripción del acuerdo no son aislados, sino se relacionan entre sí:
  - El reconocimiento de una licencia aeronáutica eliminará trámites burocráticos de convalidaciones de licencias entre los Estados del Sistema, que tienen

requisitos comunes para la obtención de las mismas en sus reglamentos nacionales, reduciendo los costos tanto para la Autoridad Aeronáutica como para los usuarios.

- La certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil, permitirá que un postulante a una licencia o habilitación señalada en los LAR, pueda presentarse con el curso de instrucción reconocida llevada a cabo en un CIAC o CEAC de un Estado diferente al de su Autoridad Aeronáutica, con la garantía de contar con requisitos comunes tanto en la certificación de dicho centro y en el contenido curricular del curso.
- La certificación de centros médicos aeronáuticos examinadores permitirá al titular de una licencia, obtener una certificación médica en cualquier Estado miembro del SRVSOP, para mantener la vigencia de su licencia aeronáutica, sin tener que trasladarse a su país cuando opera en el extranjero, al tener los Estados requisitos comunes de certificación en sus reglamentos nacionales.

3.28 La Reunión consideró que era prematuro aún para los Estados suscribir un acuerdo de reconocimiento mutuo de licencias de personal aeronáutico hasta que el total de Estados culmine el proceso de armonización y por aspectos de índole legal que tienen en sus leyes y reglamentos nacionales; sin embargo, se consideró que era factible avanzar con acuerdos independientes para centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y, por otro lado, de centros médicos examinadores aeronáuticos, al considerar viable su suscripción.

3.29 También se recomendó que en este proyecto se apliquen las lecciones aprendidas en el acuerdo de las OMAS, debiendo precisarse todos los aspectos que faciliten la aceptación de certificaciones de los citados centros, con todos los requisitos claramente establecidos en el Acuerdo a ser suscrito por los Estados.

3.30 Igualmente, se reiteró que en la etapa previa de ensayos a los centros de instrucción y entrenamiento de aeronáutica civil, se debía puntualizar que la certificación por parte de los Estados se podría dar una vez suscrito el acuerdo administrativo multinacional, contemplándose en alguna de las cláusulas las condiciones para reconocer un ensayo con fines de certificación.

3.31 La Reunión finalizado el intercambio de opiniones, convino en adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión RCPF 10/04 - REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA MULTINACIONAL PARA ACEPTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Y, CENTROS MÉDICOS AERONÁUTICOS EXAMINADORES**

- a) Encargar al Comité Técnico la reformulación del proyecto presentado en dos proyectos independientes, uno para la aceptación de certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y, otro para los centros médicos



aeronáuticos examinadores, en base al informe favorable emitido por un equipo multinacional de auditores.

- b) Que el proyecto elaborado sea enviado a los Estados para sus comentarios y oportunidades de mejora, a fin de ser presentado en una próxima reunión de la Junta General.
- c) Dejar pendiente el proyecto de acuerdo correspondiente al reconocimiento de licencias de personal aeronáutico, hasta la finalización del proceso de armonización o adopción por parte de los Estados.

### ***Situación del Programa IDISR***

3.32 Bajo este asunto de la agenda, se revisó el informe de los resultados de la implantación del Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) y análisis de cumplimiento.

3.33 Al revisar la nota de estudio y el Apéndice correspondiente, el Comité Técnico explicó los alcances y cumplimiento del programa desde el 2009 hasta el primer trimestre de este año, el cual reflejaba un bajo índice de cumplimiento de los Estados en comparación con los planes presentados. Asimismo a pesar de los esfuerzos realizados para que se cumplan sus objetivos, aún no tenía suficiente cantidad de datos como para poder determinar las tendencias y generar una estrategia conjunta de la región para mitigar los posibles peligros que se pudieran detectar.

3.34 Asimismo, se solicitó a los Estados una definición respecto a la continuación del programa en virtud que se estaban empleando muchos recursos sin obtener los resultados deseados o plantear alguna otra alternativa.

3.35 Al respecto, la Reunión comentó que se debe evitar los cuadros comparativos identificando a los Estados y que se debería establecer los parámetros para el análisis efectuado de acuerdo con el número de inspecciones programadas y la cantidad de operaciones de explotadores extranjeros en cada Estado

3.36 A continuación otro Estado mencionó las causas por las cuales no se cumplió con el cronograma presentado, lo que fue refrendado por el Comité Técnico, considerando que dentro de los planes para reforzar el cumplimiento está la realización de un curso para el Estado involucrado en el mes de noviembre del presente año. Asimismo se informó de la realización de un Taller dirigido a los Estados del SRVSOP en conjunto con SAFA en el mes de diciembre de 2012.

3.37 En lo que refiere a la comparación de los Estados, el Comité Técnico pidió las disculpas del caso y mencionó que la intención de la nota de estudio era sensibilizar a los Estados sobre el cumplimiento del programa y la importancia de los compromisos adquiridos para con él.

3.38 Se reiteró el propósito de la nota de estudio y se solicitó a los Estados la opinión de continuar con el Programa, quienes concordaron en que:

- a) Se debe seguir con el Programa y establecer la causa raíz de las principales tendencias que muestre su análisis.

- b) Los Estados deberán cumplir como mínimo con una inspección cada tres meses por cada explotador extranjero.
- c) Integrar las inspecciones de este programa como parte del programa de vigilancia nacional de los Estados.

### ***Estrategia del Banco de preguntas regional***

3.39 A continuación, se informó de la Conclusión RPEL/8-05 adoptada durante la Octava Reunión del Panel de Expertos en Licencias y Medicina Aeronáutica (Lima, 20 al 23 de agosto de 2012), en virtud de la cual se aceptaba la estrategia para la aplicación del banco de preguntas regional por parte de los Estados, a fin de contar con un sistema de evaluación estandarizado para la demostración de los conocimientos teóricos de los postulantes al otorgamiento de licencias aeronáutica.

3.40 Para ello, dentro del plan de trabajo del 2012 se había avanzado con la primera versión de los siguientes exámenes que se encuentran en proceso de revisión por el Comité Técnico: piloto comercial de avión (1604 preguntas), piloto de transporte de línea aérea de avión (1181 preguntas) y mecánico de mantenimiento de aeronaves y habilitaciones (3500 preguntas). Asimismo, en este Segundo semestre, se venía desarrollando los exámenes correspondientes a las licencias de pilotos en la categoría de helicóptero. Todos estos exámenes se habían basado en la revisión de los bancos de preguntas de los Estados que conforman el Sistema.

3.41 También se refirió que la citada estrategia incluye diversos criterios para facilitar y optimizar su aplicación, así como garantizar la transparencia e integridad de las preguntas, conviniendo que como complemento de ello debería publicarse la bibliografía de los textos de referencia utilizados por cada uno de los Estados, para que los postulantes puedan contar con el material de consulta para el estudio de las diversas materias de conocimientos requeridas para cada una de las licencias.

3.42 Seguidamente, se puso a consideración de la Reunión el texto de la estrategia y un aspecto que no había sido definido, pero sí comentado, referido a la decisión de publicar o no las respuestas por diversas políticas que existe en cada Estado; sin embargo el Comité Técnico del Sistema recomendaba su publicación por las siguientes razones:

- a) Los bancos de preguntas tienen como mínimo un total de 1000 preguntas por cada licencia y habilitación, con lo cual si el postulante estudia todo su contenido y lo memoriza, se estaría logrando el objetivo que el solicitante repase y afiance los conocimientos teóricos adquiridos en el aula.
- b) Todos los LAR que se refieren al otorgamiento de licencias, requieren obligatoriamente que el postulante cuente con un curso de instrucción sobre las materias de conocimientos teóricos exigidas. En tal sentido la disponibilidad pública de las respuestas y memorización de conocimientos no es tan relevante porque el sustento de los conocimientos teóricos fueron adquiridos durante dicha instrucción teórica, con la solidez apropiada al no aceptarse el autoestudio.
- c) La publicación completa y pública de las respuestas podría generar mayor transparencia al proceso de evaluación.

3.43 La Reunión luego de un intercambio de opiniones destacó la importancia de contar con un

banco de preguntas regional para las evaluaciones teóricas, conviniendo en adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión RCPF 10/05 - ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS REGIONAL**

Aceptar la estrategia para la aplicación del Banco de Preguntas Regional que se detalla en el **Adjunto C** a esta parte del informe y la publicación de las respuestas siempre que el número de preguntas correspondiente a una licencia o habilitación sea superior a mil preguntas, procediendo a su presentación ante la Junta General para la aprobación correspondiente.

*Situación de ensayo de auditoría de certificación a CAE Entrenamiento de Vuelo Chile*

3.44 Continuando con los asuntos de la agenda, se presentó la nota de estudio respecto a la situación del ensayo de auditoría de certificación efectuada por un equipo multinacional de auditores del Sistema a CAE Entrenamiento de Vuelo Chile, según los alcances del LAR 142.

3.45 Al respecto, se indicó que en mérito de lo acordado en la Décimo Cuarta Reunión de la Junta General (Santiago de Chile, 26 de marzo de 2012), se cursó la comunicación SA5272 a los Estados con fecha 12 de abril del 2012, en la cual se reiteró a los Estados confirmar la situación del proceso de validación del informe final del ensayo de certificación de CAE Entrenamiento de vuelo Chile y la fecha de compromiso de emisión del certificado por parte del Estado.

3.46 Como resultado de ello, se dio cuenta de las respuestas recibidas, de las cuales se apreciaba lo siguiente:

- a) Cuba y Perú han cumplido con la emisión de la certificación a favor de CAE;
- b) Bolivia había solicitado documentación adicional de índole administrativa y legal conforme a su reglamento nacional la cual ha sido enviada por el citado centro y se encuentra en proceso la emisión de la certificación;
- c) Brasil reconocía el informe del equipo multinacional precisando que conforme a la Sección 142.59 del RBHA 142 y la Ley Federal 11.182 debía CAE efectuar el pago de R\$ 10,674.00 para la emisión de la certificación;
- d) Ecuador había manifestado que procedían a reconocer el informe final del ensayo de certificación efectuado por el Sistema Regional, indicando que la vigencia estará dada dentro de los plazos de vigilancia continua establecidos por el SRVSOP; y
- e) Chile había precisado que no tendría ningún impedimento para emitir una certificación a favor de un centro de instrucción o entrenamiento de aeronáutica civil, en base al informe de un ensayo de auditoría de certificación de un equipo multinacional del Sistema, donde se evidencie el cumplimiento efectivo del LAR correspondiente.

3.47 Si bien no se han recibido las respuestas de todos los Estados a pesar del seguimiento efectuado por el SRVSOP, se puede concluir que el ensayo de certificación ha permitido:

- a) validar en la práctica los requisitos del LAR 142, dado que no se han detectado observaciones de carácter técnico, sino hasta el momento los impedimentos para la emisión de la certificación son de carácter administrativo y legal, que podrían ser subsanados al amparo de un Acuerdo Administrativo suscrito por los Estados, cuya propuesta se está presentando en la NE/05;
- b) aplicar los estándares de las mejores prácticas de auditoría bajo la norma ISO 9001:2008, por parte de los integrantes del equipo multinacional, generando la optimización de competencias, que serán transmitidas a los nuevos auditores que estará formando el Sistema a fin de contar con una metodología estandarizada; y
- c) generar oportunidades de mejora en el LAR 142 que han sido revisadas por el Panel de Expertos en Licencias y Medicina Aeronáutica en la RPEL/7 y RPEL/8, así como en el Manual de Procedimientos para la certificación de centros de instrucción y entrenamiento, que serán incorporadas en la enmienda del citado documento planificada para el último trimestre del presente año.

3.48 Por otro lado, también se resaltó la importancia de contar con las respuestas de los Estados para conocer las dificultades administrativas y legales que pudieran presentarse, a fin de ser identificadas adecuadamente y se puedan tomar las acciones correspondientes para superarlas, antes de la firma del acuerdo de cooperación técnica multinacional.

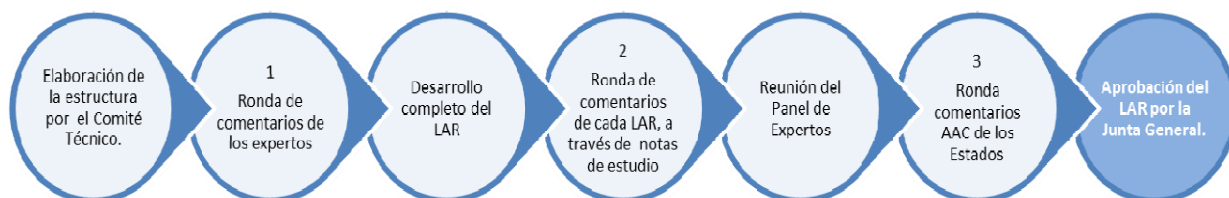
3.49 Sobre el particular, un Estado expuso nuevamente su preocupación con respecto a los centros que han aceptado realizar un ensayo de certificación, en el sentido de no ofrecerles las certificaciones de todos los Estados, por cuanto mientras no se firme el acuerdo de cooperación técnica no sería viable el ofrecimiento de dichas certificaciones, así se evita crear falsas expectativas y sobre todo no afectar la credibilidad del Sistema.

3.50 La Reunión estuvo de acuerdo con la observación señalada.

### ***Enmienda de la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR***

3.51 Continuando con los asuntos de la agenda, se sometió a consideración de la Reunión la Conclusión RPEE 3/06 adoptada por la Tercera Reunión del Panel de Estructura de los LAR (Lima, 16 al 18 de julio de 2012), en relación a la propuesta de enmienda de la estrategia vigente de desarrollo, armonización y adopción de los LAR.

3.52 Al respecto, se precisó que de acuerdo a la estrategia aprobada, todo reglamento o enmienda del mismo, cumple las siguientes etapas, finalizando con la aprobación de la Junta General, a partir de la cual los Estados inician los procesos de armonización y adopción de los LAR en sus normas nacionales:



3.53 Sin embargo, se había podido apreciar que en algunas ocasiones, podría suceder que la tercera ronda de consulta no haya concluido al momento de efectuarse una reunión de la Junta General, lo cual ocasionaría un retraso en su implantación debido a que tendría que esperarse a una próxima reunión, la cual podría ser programada el año siguiente, motivo por el cual el Panel de Expertos en Estructura de los LAR había convenido en aceptar incluir la siguiente enmienda a la estrategia, específicamente en lo que se refiere a la aprobación de los LAR por la Junta General:

**“7. Aprobación de ~~la~~ los LAR por la Junta General**

7.1 *Cada reglamento que ha sido objeto de revisión y aceptación por parte del Panel de Expertos y de las AAC de los Estados miembros del SRVSOP, será sometido a la aprobación de la Junta General del Sistema.*

7.2 *La Junta General del Sistema, después del análisis respectivo, procederá a la aprobación de cada LAR completo, una vez que se ha cumplido con las etapas anteriores.*

7.3 *De no coincidir el resultado de la tercera ronda de consulta con la realización de la Junta General, se procederá a solicitar la aprobación expresa mediante carta a los Estados, dando cuenta de sus resultados en una próxima reunión ordinaria.”*

3.54 Sobre el particular, un Estado comentó que debía fijarse claramente el ámbito de responsabilidad que tenía el Panel de Estructuras en tratar estos asuntos, que son de índole estratégico que corresponde al Panel de Puntos Focales del Sistema, más aún considerando que la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General conforme a la Conclusión JG 18/05 había ampliado los términos de referencia de sus responsabilidades, evitando con ello duplicar los esfuerzos en un mismo asunto.

3.55 Por otro lado, también se comentó que debía ser la Reunión de Coordinación con los Puntos Focales quien determinará asuntos estratégicos a decidir por la Junta General, cuando existan observaciones por parte de los Estados a algún reglamento o enmienda de éste, para evaluar la conveniencia de aceptar o no dicha observación, motivo por el cual era necesario incluir dentro de la estrategia y como etapa previa a la aprobación de la Junta General, la evaluación de los Puntos Focales a estos asuntos.

3.56 La Reunión luego de un intercambio de opiniones sobre el asunto tratado y los comentarios efectuados, convino en adoptar las siguiente conclusión:

**Conclusión RCPF 10/06 - ENMIENDA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS LAR**

- a) Aceptar la propuesta de modificación de la estrategia de desarrollo, armonización y enmienda de los LAR que se detalla en el **Adjunto D** a esta parte del Informe; y
- b) Que el Comité Técnico remita a los Puntos Focales para su análisis los términos de referencia del Panel de Expertos en Estructura de los LAR, a fin de evaluar la conveniencia de la continuidad de dicho Panel.

**AVANCES EN LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN DE LOS LAR**  
(En base a información proporcionado por los Estados)

	LAR	ARG	BOL	BRA	CHI	CUB	COL	ECU	PAN	PAR	PER	URU	VEN	PROMEDIO LAR
<b>PEL</b>	LAR 61	80%	100%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	20%	70%	88%
	LAR 63	80%	100%	100%	90%	100%		80%	50%	100%	100%	20%	70%	81%
	LAR 65	80%	100%	100%	85%	100%		70%	100%	100%	100%	20%	70%	84%
	LAR 67	90%	100%	100%	90%	100%		100%	50%	100%	100%	20%	70%	84%
	LAR 141	90%	100%	100%	90%	100%		40%	100%	100%	100%	20%	60%	82%
	LAR 142	90%	100%	100%	75%	100%		100%	90%	100%	25%	20%	60%	78%
	LAR 147	90%	100%	100%	90%	100%		40%	100%	100%	100%	20%	60%	82%
	<b>Promedio</b>	<b>86%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>89%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		<b>76%</b>	<b>84%</b>	<b>100%</b>	<b>89%</b>	<b>20%</b>	<b>66%</b>
<b>AIR</b>	LAR 21	90%	0%	0%	100%	100%		100%	100%	70%	0%	60%	0%	56%
	LAR 23	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 25	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 27	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 29	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 31	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 33	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 34	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 35	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	80%	0%	60%	0%	48%
	LAR 36	90%	0%	0%	100%	0%		100%	100%	100%	0%	60%	0%	50%
	LAR 39	90%	100%	0%	100%	100%		100%	90%	80%	100%	60%	0%	75%
	LAR 43	80%	20%	0%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	60%	90%	77%
	LAR 45	80%	0%	0%	100%	0%		80%	90%	80%	0%	60%	0%	45%
	LAR 145	60%	100%	0%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	60%	90%	83%
<b>Promedio</b>	<b>86%</b>	<b>16%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>29%</b>		<b>99%</b>	<b>99%</b>	<b>94%</b>	<b>21%</b>	<b>60%</b>	<b>13%</b>	<b>56%</b>	
<b>OPS</b>	91	95%	20%	80%	100%	100%		100%	100%	100%	10%	50%	80%	76%
	119	95%	20%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	50%	90%	87%
	121	30%	20%	80%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	50%	80%	78%
	LAR 135	30%	20%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%	50%	90%	81%
	<b>Promedio</b>	<b>63%</b>	<b>20%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>78%</b>	<b>50%</b>	<b>85%</b>	<b>80%</b>
<b>Promedio Estado</b>	<b>78%</b>	<b>45%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>	<b>76%</b>		<b>91%</b>	<b>94%</b>	<b>98%</b>	<b>63%</b>	<b>43%</b>	<b>55%</b>	<b>73%</b>	

*Nota.- Los porcentajes se refieren al avance en el proceso de armonización desde el desarrollo de la norma nacional armonizada hasta su aprobación por la Autoridad competente para su implantación, no mide el porcentaje de secciones armonizadas/total secciones LAR*

**AVANCES EN LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN DE LOS LAR**  
(En base a información proporcionado por los Estados)

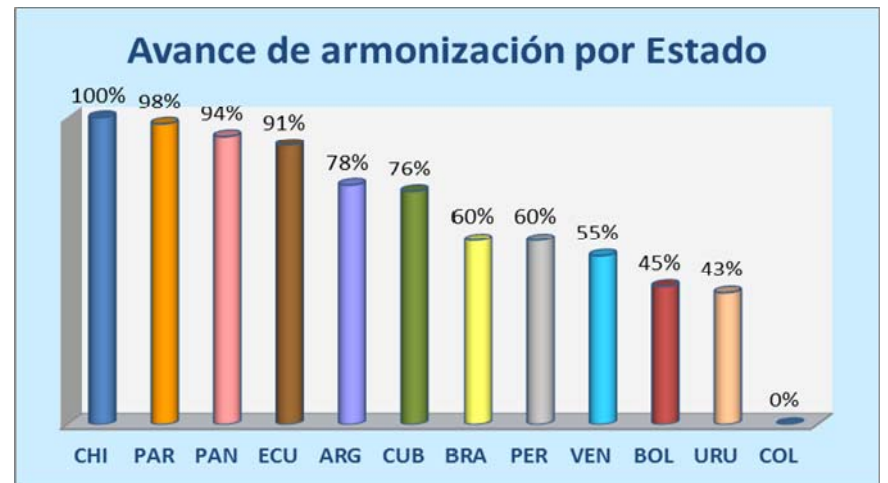
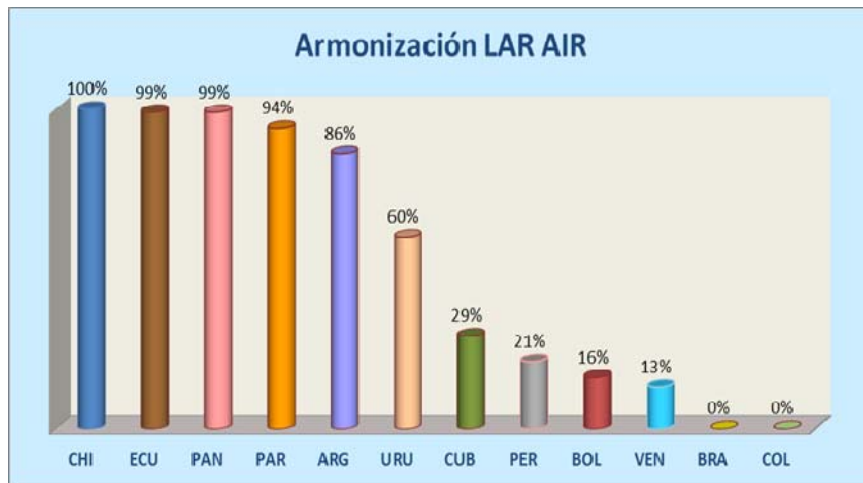
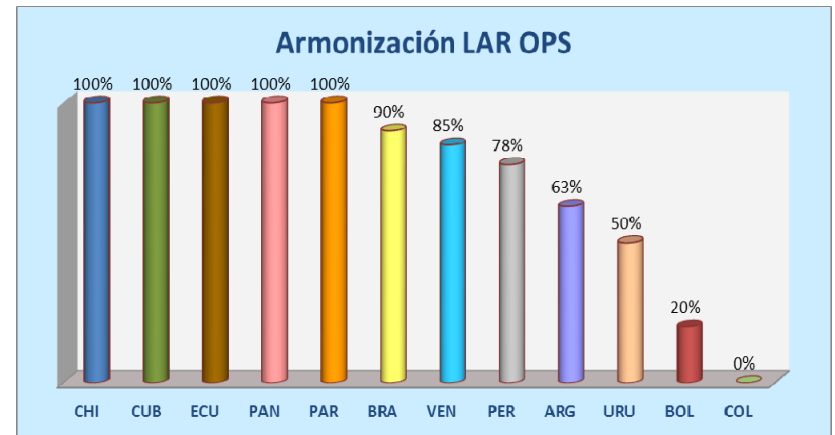
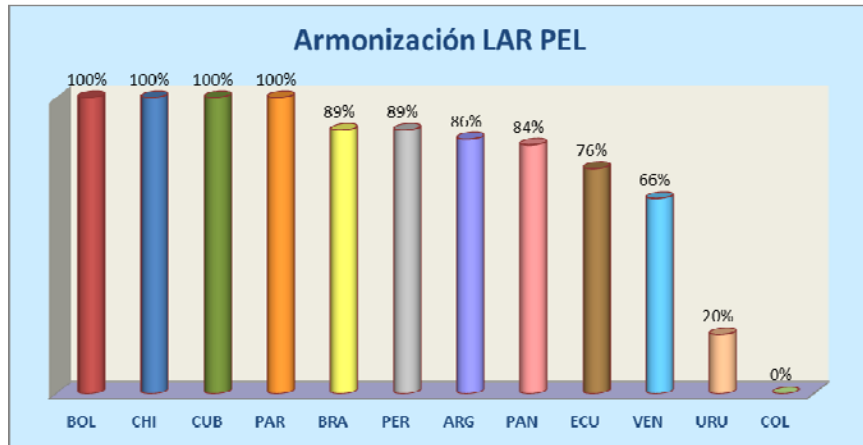
	LAR	ARG	BOL	BRA	CHI	CUB	COL	ECU	PAN	PAR	PER	URU	VEN	PROMEDIO LAR
<b>OPS</b>	91	95%	20%	80%	100%	100%		100%	100%	100%	10%	50%	80%	76%
	119	95%	20%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	90%	50%	90%	86%
	121	30%	20%	80%	100%	100%		100%	100%	100%	90%	50%	80%	77%
	LAR 135	30%	20%	100%	100%	100%		100%	100%	100%	90%	50%	90%	80%
	<b>Promedio</b>	<b>63%</b>	<b>20%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>70%</b>	<b>50%</b>	<b>85%</b>	<b>80%</b>

<b>Promedio Estado</b>	<b>78%</b>	<b>45%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>	<b>76%</b>		<b>91%</b>	<b>94%</b>	<b>98%</b>	<b>60%</b>	<b>43%</b>	<b>55%</b>	<b>73%</b>
------------------------	------------	------------	------------	-------------	------------	--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

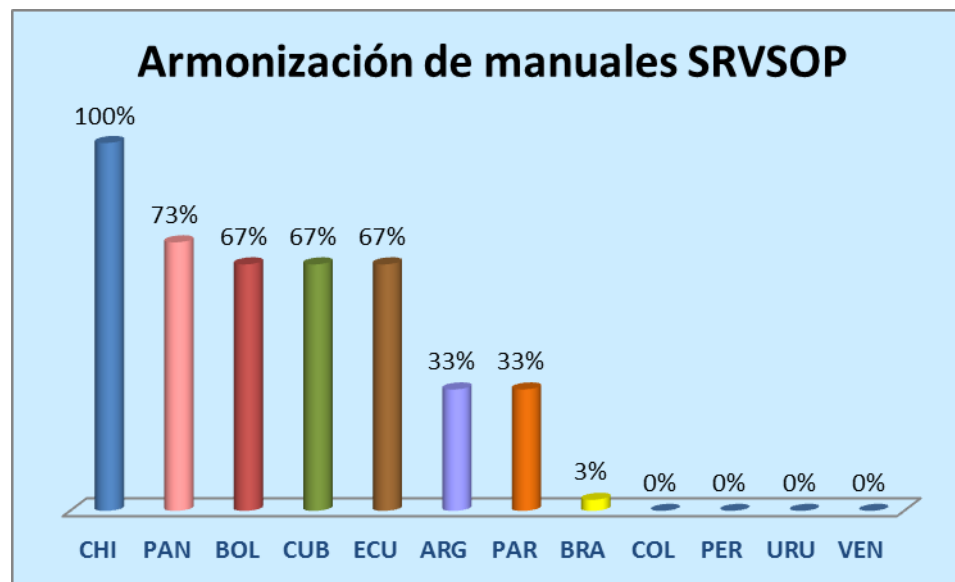
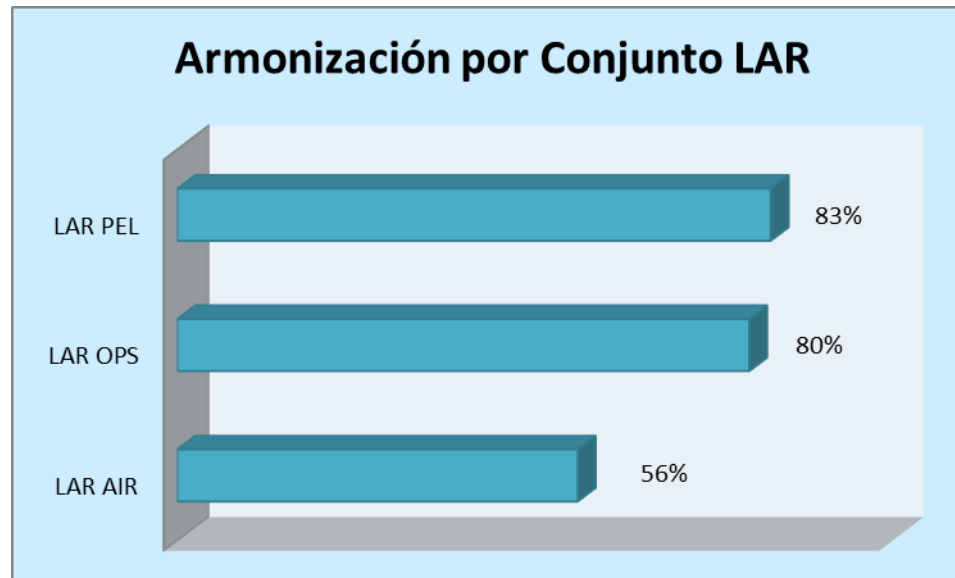
MANUALES	ARG	BOL	BRA	CHI	CUB	COL	ECU	PAN	PAR	PER	URU	VEM	PROMEDIO MANUALES
MIO	0%	100%	10%	100%	0%		100%	60%	0%	0%	0%	0%	34%
MIA	100%	0%	0%	100%	100%		100%	60%	0%	0%	0%	0%	42%
Manual Certificación CIA C/ CEAC	0%	100%	0%	100%	100%		0%	100%	100%	0%	0%	0%	45%
<b>Promedio Estado</b>	<b>33%</b>	<b>67%</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	<b>67%</b>		<b>67%</b>	<b>73%</b>	<b>33%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>40%</b>

*Nota.- Los porcentajes se refieren al avance en el proceso de armonización desde el desarrollo de la norma nacional armonizada hasta su aprobación por la Autoridad competente para su implantación, no mide el porcentaje de secciones armonizadas/total secciones LAR*

**AVANCE COMPARATIVO DE LOS ESTADOS**







**Lineamientos para tramitar el reconocimiento de una OMA  
por los Estados firmantes del Acuerdo**

1. En la página web del SRVSOP se publicará toda la información que requiere la OMA para aplicar al acuerdo de cooperación técnica. Esta información incluye pero no limita lo siguiente:

- a) Folleto de orientación para realizar una auditoria a organizaciones de mantenimiento, en última revisión.
- b) formulario de aplicación del SRVSOP-F1-MIA - Formulario de solicitud.
- c) requisitos administrativos adicionales de cada Estado, y
- d) pago de la tasa para certificación de los Estados, así como el contacto donde consultar el costo total de la certificación.

2. Cada Estado debe proveer al SRVSOP la siguiente información; cualquier cambio sobre lo mismo debe ser enviado 60 días antes de ser efectivo:

- a) Tasas de derechos de pagos;
- b) reconocimiento del formulario del SRVSOP-F1-MIA, Formulario de solicitud; y
- c) requisitos administrativos adicionales.

3. Las tasas se establecen de acuerdo a la información proporcionada por los Estados firmantes del Acuerdo:

País	Tasa de derechos	Tasa en Dólares	Contacto de la AAC
Argentina			
Bolivia	\$10,000 BS (Diez mil Bolivianos)	\$1,450.00	
Chile	Primera certificación: \$337.00	\$337.00	
	Renovación de certificación: \$169.00	\$169.00	
Colombia	Las normas Colombianas no establecen ningún pago	\$00.00	
Cuba	Los costos se publicarán y notificaran en enero de 2013		
Ecuador			
Paraguay	\$57 más 10% IVA (\$5.7)	\$62.7	
Perú	Trámite de inspección: s/.1952.50 nuevos soles	\$750.00	
	Derecho de trámite: S/.1633.00 nuevos soles	\$630.00	
Venezuela			

4. Además del Formulario SRVSOP-F1-MIA, Formulario de solicitud se incluirá como parte del mismo los siguientes formularios:

Estado	Requiere formulario adicional (si/no)	Formularios nacionales
Argentina		
Bolivia	Si	Formulario de solicitud para certificación de OMA y/o habilitaciones (DGAC F-1)
Chile	Si	Solicitud de certificado de CMA-DAN-145
Colombia	Si	Formulario RAC 8310-0 Solicitud para certificación y/o Categorización para talleres
Cuba	Si	Formulario DIA Form 8310-3
Ecuador		
Paraguay	Si	Solicitud de habilitación de una OMAE
Perú		
Venezuela		

5. En cuanto a requisitos administrativos adicionales estos son:

Estado	Requisito administrativo adicional
Argentina	
Bolivia	No
Chile	No
Colombia	No
Cuba	
Ecuador	
Paraguay	Capacidad Financiera
Perú	No
Venezuela	

6. Adjunto se encuentra el formulario SRVSOP-F1-MIA Formulario de solicitud.

<b>REGULACIONES AERONÁUTICAS LATINOAMERICANAS</b> <b>SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL</b>			
<b>SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE OMA Y/O HABILITACIONES</b>			
1. Nombre, número, ubicación y dirección, país, ciudad		2. Motivos de la solicitud	
7. Nombre oficial de la organización de mantenimiento	Número:	<input type="checkbox"/> Solicitud original de certificado y habilitaciones. <input type="checkbox"/> Cambio en habilitaciones <input type="checkbox"/> Cambio en ubicación, edificios e Instalaciones <input type="checkbox"/> Cambio de propietario <input type="checkbox"/> Otro (especifique)  _____  _____  _____	
b. Lugar de funcionamiento:			
c. Dirección oficial de la organización de mantenimiento.			
d. Haciendo negocios con el nombre y/o razón social:			
3. Habilitaciones solicitadas			
<input type="checkbox"/> Estructuras  <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III <input type="checkbox"/> Clase IV	<input type="checkbox"/> Motor  <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III	<input type="checkbox"/> Hélices  <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II	<input type="checkbox"/> Radio (Aviónica)  <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III
<input type="checkbox"/> Computadora  <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III		<input type="checkbox"/> Instrumentos  <input type="checkbox"/> Clase I <input type="checkbox"/> Clase II <input type="checkbox"/> Clase III <input type="checkbox"/> Clase IV	
<input type="checkbox"/> Accesorios  <input type="checkbox"/> Clase 1 <input type="checkbox"/> Clase 2 <input type="checkbox"/> Clase 3	<input type="checkbox"/> Servicios especializados (liste las especificaciones de proceso) 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____ 6 _____ 7 _____ 8 _____ 9 _____		
4. Lista de las funciones de mantenimiento sub contratadas a otras organizaciones de mantenimiento			
5. Certificación del solicitante			
Nombre del dueño(Incluyendo nombre(s) de dueños, socios, o nombres de corporaciones indicando el país, ciudad, o estado y la fecha de incorporación.			
Se certifica que he sido autorizado por la organización de mantenimiento identificada en el bloque 1 para hacer esta solicitud y que las declaraciones aquí realizadas son verdaderas y correctas hasta donde tengo conocimiento.			
Fecha	Firma autorizada:	Nombre:	Título:

Para uso de la AAC solamente	Registro de acción Inspección de la organización de mantenimiento	Para uso de la AAC solamente	
<b>6. Observaciones (Identifique por número de ítem, incluya las deficiencias encontradas para desaprobar la habilitación)</b>			
<b>7. Discrepancias- Recomendaciones</b>			<b>8. Fecha de inspección</b>
<input type="checkbox"/> A. La organización se encuentra en cumplimiento con la norma LAR 145 <input type="checkbox"/> B. La organización se encuentra en cumplimiento con la norma LAR 145, excepto con las deficiencias listadas en el bloque 6. <input type="checkbox"/> C. Se recomienda emitir el certificado con las habilitaciones solicitadas. <input type="checkbox"/> D. Se recomienda emitir el certificado con las habilitaciones solicitadas (excepto las listadas en el bloque 6)			
9. Oficina de la AAC	Firma(s) del (los) inspector(es)	Nombre(s)	
<b>10. Inspector Líder:</b>			
<b>e) Acción tomada</b> <input type="checkbox"/> APROBADO Como se muestra en el certificado.  <input type="checkbox"/> NO APROBADO	Certificado emitido Número:  	Firma del inspector:  	
	Fecha:	Nombre:	Título:
<b>11. Se requiere llenar los siguiente formularios</b>			
1. Formulario de solicitud para certificación de OMA y/o habilitaciones (DGAC F-1) 2. Solicitud de certificado de CMA-DAN-145 3. Formulario RAC 8310-0 Solicitud para certificación y/o Categorización para talleres 4. Formulario DIA Form 8310-3	<a href="http://www.dgac.gob.bo">www.dgac.gob.bo</a> <a href="http://www.dgac.cl/normativa_vigente/Procedimientos_(DAP)">www.dgac.cl/normativa vigente/Procedimientos (DAP)</a> <a href="http://www.aerocivil.gov.co/Aeronautica/Vigilancia/Aeronav/Paginas/GuilnspAeronav.aspx">www.aerocivil.gov.co/Aeronautica/Vigilancia/Aeronav/Paginas/GuilnspAeronav.aspx</a> <a href="http://www.iacc.gov.cu/certificacionesoma.asp">www.iacc.gov.cu/certificacionesoma.asp</a>		

## **ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS REGIONAL**

### **1. Objetivo**

1.1 El Banco de Preguntas Regional (BPR) tiene como objetivo proporcionar a los Estados miembros del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), un sistema de evaluación estandarizado para la demostración de los conocimientos teóricos de los postulantes al otorgamiento de licencias aeronáuticas, basado en los requisitos establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).

### **2. Alcance**

2.1 El BPR está destinado a las licencias y habilitaciones de piloto en la categoría de avión y helicóptero, de mecánico de mantenimiento de aeronaves y de controlador de tránsito aéreo. A medida que se haya culminado su desarrollo en una primera fase, se continuará ampliando en forma gradual el alcance hasta completar todas las licencias contenidas en el Conjunto LAR PEL.

### **3. Especificaciones generales del banco de preguntas**

3.1 Las preguntas serán desarrolladas en el idioma español. Cualquier traducción que se requiera a otro idioma, será asumida por el Estado que lo solicite.

3.2 Para su elaboración se tomará como base los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos, los bancos de preguntas desarrollados por los Estados miembros del Sistema y otras fuentes internacionales reconocidas, siempre que se asegure su adecuación al enfoque de los LAR.

3.3 Las preguntas responderán a cada una de las materias de conocimiento exigidas en el reglamento de licencias aplicable, las cuales se basan en las normas establecidas en el Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional relativo a licencias al personal.

3.4 Las preguntas serán ordenadas y numeradas en primer lugar por categoría de licencia y luego por materia, utilizando un formato tipo de elección múltiple teniendo como máximo cuatro (4) alternativas de respuesta y bajo una estructura que facilite su migración a cualquier plataforma informática, con un sistema de selección aleatoria y calificación automática, que garantice la transparencia y calidad de la evaluación.

3.5 Las respuestas que requieran efectuar cálculos numéricos o interpretaciones gráficas pueden variar a otro formato que se considere apropiado, para una mayor funcionalidad en la ejecución del examen.

3.6 Las respuestas de las preguntas serán publicadas siempre que el número de preguntas correspondiente a una licencia o habilitación sea superior a mil preguntas.

#### 4. **Responsabilidades**

4.1 El BPR será administrado y mantenido por el SRVSOP, quien tendrá la responsabilidad respecto a los contenidos técnicos de las preguntas.

4.2 Los Estados miembros que implementen el banco de preguntas en sus procedimientos de evaluación de personal aeronáutico, no alterarán el contenido de las preguntas, excepto en aquellos casos que por una particularidad en las normas de ese Estado sea necesario hacerlo.

#### 5. **Validación**

5.1 El SRVSOP seleccionará a los especialistas que tendrán a su cargo el desarrollo del banco de preguntas correspondiente, el cual una vez concluido será revisado en primera instancia por los miembros del Comité Técnico del SRVSOP y posteriormente, enviado a los Estados para que en un periodo de tres (3) meses pueda ser revisado por sus especialistas, con la finalidad de recibir retroalimentación y oportunidades de mejora.

5.2 Una vez concluida esta ronda de consulta, el SRVSOP emitirá la versión final del banco de preguntas y procederá a su distribución a los Estados para iniciar el proceso de implantación.

5.3 Con el propósito de preservar la integridad y confidencialidad del banco de preguntas, los envíos que realice el SRVSOP a los Estados se llevará a cabo con un sistema de encriptación, asignando a cada Estado una clave para su acceso.

#### 6. **Implantación en los Estados**

6.1 El Estado será responsable de migrar el banco de preguntas recibido al sistema informático de su elección, que permita garantizar las combinaciones de preguntas conforme a los pesos establecidos para cada materia en forma aleatoria, con control automático de tiempo y calificación inmediata, a fin de contar con un estándar que garantice la transparencia y calidad del proceso de evaluación.

6.2 Cualquier reclamo u observación que pudiera surgir será comunicado al SRVSOP por el Estado, en el formato predefinido para ello, a fin de determinar la procedencia o no del mismo.

#### 7. **Actualización del banco de preguntas**

7.1 La actualización del banco de preguntas será efectuada por el SRVSOP como mínimo cada dos (2) años; excepto en el caso de alguna enmienda a los requisitos de conocimientos establecida en el Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional o del Reglamento Aeronáutico Latinoamericano respectivo.

---

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS LAR**

**6. Aceptación del texto completo de cada LAR por parte de las Autoridades de Aviación Civil (AAC) de los Estados del SRVSOP – Tercera ronda de consulta**

6.1. El propósito de esta etapa es permitir que las AAC de los Estados miembros del SRVSOP comuniquen de manera oficial su aceptación o no aceptación respecto al contenido de cada reglamento.

6.2. En la tercera ronda de consulta, cada reglamento completo será remitido a las AAC de los Estados del SRVSOP para su aceptación o no aceptación.

6.3. El plazo que tendrán las AAC para enviar la “aceptación” o “no aceptación” será de 20 días laborables. En caso de no aceptación, la AAC involucrada deberá explicar sus motivos, así como las propuestas específicas de modificación y cambios en cada reglamento.

6.4. Al existir una “no aceptación” por parte de un Estado y si los argumentos han sido debidamente sustentados, el Comité Técnico procederá a preparar una tarea para el análisis de un grupo de trabajo.

6.5. El grupo de trabajo presentará la nota de estudio al Comité Técnico, dentro de veinte (20) días laborables después de haber recibido la asignación de la tarea.

6.6. La nota de estudio presentada será circulada a consulta de todo el panel de expertos por el lapso de veinte (20) días laborables, luego de los cuales el Comité Técnico programará una nueva reunión de Panel de Expertos para la solución de los temas en discusión.

**7. Aceptación de la Reunión con los Puntos Focales (Cuarta Ronda de Consulta)**

7.1 En caso de una no aceptación de un reglamento o de una parte de éste por un Estado, tal como se indica en el Numeral 6.4, una vez culminado el proceso de análisis por parte del Panel de Expertos respectivo, será la Reunión de Coordinación con los Puntos Focales quien decida, cuando la observación revista un carácter estratégico para la armonización y/o adopción de los reglamentos, la aceptación o no de la observación señalada, contando para ello con todos los elementos de juicio proporcionados por el Comité Técnico.

**8. Aprobación de los LAR por la Junta General**

8.1 Cada reglamento que ha sido objeto de revisión y aceptación por parte del Panel de Expertos, y de las AAC de los Estados miembros del SRVSOP, será sometido a la aprobación de la Junta General del Sistema.



- 
- 8.2 La Junta General del Sistema, después del análisis respectivo, procederá a la aprobación de cada LAR completo, una vez que se ha cumplido con las etapas anteriores.
- 8.3 De no coincidir el resultado de la tercera ronda de consulta con la realización de la Junta General, se procederá a solicitar la aprobación expresa mediante carta a los Estados, dando cuenta de sus resultados en una próxima reunión ordinaria.

**Asunto 4: Propuesta de evaluación anual de la marcha del SRSVSOP para consideración de la Junta General**

*Programa de actividades del año 2012*

4.1 Sobre este asunto de la agenda, la Reunión tomó nota que mediante la **Conclusión JG 24/05**, la Vigésimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/24) celebrada en Santiago de Chile el 26 de marzo de 2012, aprobó el programa de actividades del SRVSOP para el año 2012.

4.2 En el **Adjunto A** a esta parte del informe se presenta la información concerniente a las actividades cumplidas durante el año 2012. Siguiendo las recomendaciones del Grupo Regional sobre Seguridad Operacional – Panamericano, cada programa y actividad han sido asociados con alguna de las Iniciativas del Plan Mundial de Seguridad Operacional (GSI) y con alguna de las mejores prácticas de la Hoja de Ruta Mundial para la Seguridad Operacional (BP).

*Evaluación anual del proyecto*

4.3 Bajo este punto de la agenda la Reunión tomó nota que para la evaluación anual del proyecto se utiliza un juego de formularios que comprende de cuatro partes:

- a) Situación del proyecto e indicadores de gestión y resultados.
- b) Monitoreo y control del proyecto.
- c) Encuesta sobre indicadores de gestión y resultados.
- d) Calendario de fechas de entrega.

4.4 En la primera parte, que se presenta como **Adjunto B** a esta parte del informe, se exponen los productos obtenidos con la ejecución del programa de actividades aprobado por el Comité de Coordinación del Proyecto para el período bajo análisis, en relación con los objetivos inmediatos, resultados y actividades establecidos en el documento de proyecto.

4.5 La segunda parte que se presenta como **Adjunto C** a esta parte del informe, muestra el monitoreo y control del proyecto basado en el presupuesto aprobado para la ejecución del programa de actividades del año en cuestión.

4.6 La tercera parte, que se presenta como **Adjunto D** a esta parte del informe, comprende la encuesta sobre la gestión del SRVSOP y resultados que deberán completar los Puntos Focales de los Estados participantes en el proyecto, con sus apreciaciones y calificaciones sobre:

- I. Evaluación del proyecto actual,
- II. Evaluación de cumplimiento de objetivos,
- III. Evaluación de la ejecución del proyecto y prestación de servicios por parte de la OACI, y
- IV. Lecciones aprendidas.

4.7 La última parte, que se presenta como **Adjunto E** a esta parte del informe, muestra el calendario de las fechas de entrega de las tres primeras partes.

4.8 Con respecto a los bancos de preguntas, la Reunión acordó que una vez terminada su elaboración y revisión éstos sean publicados y enviados a los Estados.

4.9 Asimismo comentó que para las próximas reuniones se presente, además de los formularios, un informe ejecutivo conteniendo los siguientes aspectos:

- ✓ el porcentaje de las actividades cumplidas sobre la base de las actividades programadas;
- ✓ los gastos de las actividades cumplidas;
- ✓ los cambios que se hicieron al programa de actividades aprobado por la Junta General;
- ✓ los gastos que produjeron estos cambios; y
- ✓ las justificaciones de los cambios realizados al programa de actividades aprobado por la Junta General.

4.10 Sobre el informe ejecutivo, la Reunión acordó que éste también sea presentado a la Junta General.

4.11 Por otro lado, la Reunión manifestó que es necesario considerar los siguientes aspectos cuando se lleva a cabo cambios en el programa de actividades:

- ✓ su evaluación;
- ✓ que los cambios estén sujetos a una aprobación; y
- ✓ que la persona que aprueba los cambios esté autorizada por la Junta General.

4.12 Para llevar un mejor control sobre las variaciones del programa de actividades de cada año, la Reunión convino en que el Comité Técnico presente un avance semestral de las actividades a la RCPF para que pueda hacer el seguimiento de las actividades y de los cambios que se produzcan a fin de evitar cualquier desfase de lo programado.

4.13 La Reunión también observó que si bien es cierto había un avance de cumplimiento al 15 de septiembre de 2012, era necesario establecerse metas reales y posibles considerando la carga de trabajo del SRVSOP.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SRVSOP) EJECUTADO EL AÑO 2012**

**1. Armonización de los reglamentos (Resultado 4.1)**

#	Título de la actividad	Resultados
<b>Licencias al personal (Actividad 4.1.2)</b>		
<b>PEL 1.1</b>	Desarrollo de un banco de preguntas para los exámenes de licencias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborada la versión inicial de banco de preguntas de piloto comercial (1,604 preguntas) y piloto de transporte de línea aérea de avión (1,181 preguntas) por un experto de operaciones de Cuba, actualmente en revisión por el Comité Técnico.</li> <li>2. Elaborada la versión inicial del banco de preguntas de mecánico de mantenimiento y sus habilitaciones (3,500 preguntas) por un experto de centros de instrucción y AIR de Argentina, en proceso de revisión por el Comité Técnico.</li> <li>3. La misión para el desarrollo del banco de preguntas de piloto comercial y TLA en la categoría de helicópteros está programada del 17 de setiembre al 15 de octubre de 2012.</li> </ol> <p>En la RPEL/8 fue evaluada y aceptada la propuesta de estrategia para la aplicación del banco de preguntas regional, que se presenta como NE/07 en la RCPF/10.</p>
<b>PEL 1.2</b>	Desarrollo de procedimientos y estándares de verificación de pericia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborada la versión inicial de los estándares de verificación de pericia para piloto comercial y TLA en helicóptero, por un experto de operaciones de Chile, actualmente en revisión por el Comité Técnico.</li> <li>2. Los estándares de verificación de pericia del piloto comercial y TLA de avión será desarrollada por el Experto de Operaciones del CT en el cuarto trimestre del 2012.</li> <li>3. Los estándares de verificación de pericia del mecánico de mantenimiento se posterga para el 2013, por falta de disponibilidad de especialistas de la Región.</li> </ol>
<b>PEL 1.3</b>	Revisión del manual de certificación CIAC / CEA	Programada la revisión del 17 de setiembre al 30 de octubre de 2012.

#	Título de la actividad	Resultados
<b>PEL 1.4</b>	Revisión del folleto de orientación para realizar ensayos de auditorías a CIAC / CEAC	Programada la revisión del 17 al 28 de setiembre de 2012.
<b>PEL 1.5</b>	Acuerdo de reconocimiento mutuo de licencias y certificaciones PEL	La propuesta de Acuerdo será presentada con la NE/05 en la RCPF/10.
<b>PEL 1.6</b>	Revisión de los reglamentos LAR PEL conforme indique la RPEL/8	<p>La RPEL/8 (20 al 23 de agosto de 2012) aceptó las propuestas de mejora a los LAR 61, 67, 141 y 142, las cuales se encuentran en la etapa de la tercera ronda de consulta a los Estados, a fin de ser presentadas a la JG/25 para su aprobación.</p> <p>También se aceptó la revisión de las Circulares de Asesoramiento PEL 001 y PEL 002 que contienen los nuevos MAC y MEI de los requisitos establecidos en el Conjunto LAR PEL y la estrategia para la implantación del banco de preguntas regional.</p>
<b>PEL 1.7</b>	Seguimiento a los planes de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL	En la NE 03 de la RCPF/10 se presentará la situación del avance de cada Estado.
<b>Operación de aeronaves (Actividad 4.1.3)</b>		
<b>OPS 1.1</b>	Finalización de la revisión del MIO	Proceso en un grado de avance al 80%, se concluirá en diciembre de este año con la inclusión de las enmiendas en vigencia del Anexo 6, Partes I y III.
<b>OPS 1.2</b>	Revisión del folleto de ensayos de auditoría de certificación a explotadores de servicios aéreos LAR 121 y 135	Folleto revisado de acuerdo a los LAR vigentes 119, 121 y 135, publicado en la página web del SRVSOP el 12 de setiembre de 2012.

#	Título de la actividad	Resultados
<b>OPS 1.3</b>	Desarrollo de la Circular de asesoramiento sobre aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones de Categoría II y III	Se reprograma actividad para Febrero 2013 por falta de disponibilidad de expertos de la Región.
<b>OPS 1.4</b>	Desarrollo de la Circular de asesoramiento para la certificación de explotadores aéreos	Reprogramada del 05 al 30 de noviembre de 2012.
<b>OPS 1.5</b>	Desarrollo de la Circular de asesoramiento para la implementación del SMS por los explotadores aéreos	Programada del 3 al 28 de diciembre de 2012.
<b>OPS 1.6</b>	Seguimiento a los planes de armonización y/o adopción del Conjunto LAR OPS	En la NE 03 de la RCPF/10 se presentará la situación del avance de cada Estado.
<b>Aeronavegabilidad (Actividad 4.1.4)</b>		
<b>AIR 1.1</b>	Revisión de la CA 145-001 de acuerdo a la Enmienda N° 3 del LAR 145	Revisión programada del 19 al 30 de noviembre de 2012, como resultado de las enmiendas validadas en la RPEA/9.
<b>AIR 1.2</b>	Revisión de la CA 145-002 para incluir propuestas de mejora detectadas por el Plan Piloto del SMS de acuerdo a la Enmienda N° 3 del LAR 145	Revisión programada del 01 al 15 de noviembre de 2012, en base a las enmiendas que se validen en la RPEA/9 y los aportes recibidos de las teleconferencias realizadas.
<b>AIR 1.3</b>	Revisión del MIA, Parte II, de acuerdo a los cambios producidos	La Parte II del MIA será revisada para incorporar todos los procedimientos asociados a las organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA). Asimismo, en esta sección se incorporará en el

#	Título de la actividad	Resultados
	por la Enmienda N° 3 del LAR 145	Volumen II y III, los Capítulos 1 y 2 correspondientes al Acuerdo de cooperación técnica multinacional de las OMA y el procedimiento para la certificación multinacional de una OMA, respectivamente. (Actividad programada del 1 de octubre de 2012 al 1 de febrero de 2013).
<b>AIR 1.4</b>	Revisión de reglamentos AIR conforme indique la RPEA/9	Revisión programada del 24 al 28 de septiembre de 2012 como resultado de las enmiendas a los LAR AIR que se validen en la RPEA/9.
<b>AIR 1.5</b>	Seguimiento de los planes de armonización de los Estados	En la NE 03 de la RCPF/10 se presentará situación del avance de cada Estado.
<b>AIR 1.6</b>	Preparación de un modelo de procedimientos para la implementación del Acuerdo para la certificación multinacional de una OMA	Elaborado el modelo de procedimiento, el cual fue enviado a los Estados mediante Carta SA5133 del 20 de febrero de 2012 y reiterado con Carta SA5239 del 29 de marzo de 2012. No se ha recibido respuesta de los Estados.
<b>Aeródromos (Actividad 4.1.1)</b>		
<b>AGA 1.1</b>	Desarrollo del Manual del inspector de aeródromos (MIAGA)	El primer borrador del MIAGA fue desarrollado por un especialista de Uruguay del 18 al 28 de junio de 2012, el cual fue revisado por un experto de Perú en las mismas fechas y comentado por los participantes del Primer curso GSI AGA realizado del 2 al 13 de julio de 2012. Será publicado cuando se completen los Apéndices cuyo desarrollo está programado para el primer trimestres 2013.
<b>Meteorología (Actividad 4.1.1)</b>		
<b>MET 1.1</b>	Desarrollo del texto del Reglamento LAR MET	Del 4 al 22 de junio de 2012, dos especialistas de Cuba y Brasil desarrollaron la estructura del LAR MET basada en dos grandes actividades: Estaciones de observación meteorológica y oficinas meteorológicas.
<b>General (Actividades 1.1.3, 4.1.8 y 1.1.4, respectivamente)</b>		
<b>GEN 1.1</b>	Desarrollo del Manual de procedimientos del SRVSOP	Se ha programado el desarrollo de los procedimientos del 15 de octubre al 14 de noviembre de 2012.

#	Título de la actividad	Resultados
<b>GEN 1.2</b>	Revisión del LAR 1 actualizándolo con las últimas definiciones introducidas en los LAR desarrollados	Se presentó en la RPEE/3 (16 al 18 de julio de 2012) la Nota de Estudio 02 respecto al análisis y propuesta de eliminar de la estructura de los LAR, el Reglamento LAR 1 - Definiciones y abreviaturas. La propuesta fue aceptada y enviada a Tercera ronda de consulta a los Estados, con fecha límite de respuesta el 11.09.2012.
<b>GEN 1.3</b>	Revisión del LAR 11 actualizándolo para introducir los cambios efectuados en los procedimientos y lineamientos para el desarrollo de los LAR	La RPEE/3 aceptó la propuesta de la nueva edición del LAR 11 desarrollada por el Comité Técnico, la cual ha sido enviada a tercera ronda de consulta a los Estados, con fecha límite de respuesta el 11.09.2012.

## 2. Actividades con equipos multinacionales (Resultado 3.2)

#	Título de la actividad	Resultados
<b>Licencias al personal (Actividades 3.2.4 y 3.2.7)</b>		
<b>PEL 2.1</b>	Ensayo de certificación de un centro de instrucción LAR 141	La visita inicial al Aeroclub Rio Grande do Sul fue efectuada por el auditor líder el 24 de abril de 2012, en Porto Alegre, Brasil. A la espera del envío de la solicitud, MIP y lista de cumplimiento para iniciar el análisis de la documentación (Fase III) y proceder a la auditoría (Fase IV). Se ha programada la auditoría para el primer trimestre del 2013.
<b>PEL 2.2</b>	Ensayo de certificación de un centro de instrucción LAR 147	De acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el auditor líder, el centro Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 Taller Regional Quilmes, estará presentando la solicitud formal, MIP y lista de cumplimiento la primera semana de setiembre 2012, para iniciar el análisis de la documentación (Fase III) y proceder a la auditoría (Fase IV). Se ha programado la auditoría en la cuarta semana de noviembre 2012.
<b>PEL 2.3</b>	Visita de estandarización a un Estado	Se ha programado la visita del 14 al 16 de noviembre 2012.



#	Título de la actividad	Resultados
<b>Operación de aeronaves (Actividad 3.2.4)</b>		
<b>OPS 2.1</b>	Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)	<p>Se brindó soporte a los Estados en la realización de cursos, mantenimiento de la base de datos, resolución de problemas de carga de inspecciones y asignación de claves para nuevos usuarios. También se mejoró la base de datos y el software del programa.</p> <p>Se ha programado un taller para los Estados en conjunto con SAFA del 04 al 06 de diciembre de 2012 para unificación, compartir experiencias y conciliar similitudes de los programas SAFA e IDISR. El Sistema brindará apoyo administrativo y logístico.</p>
<b>OPS 2.2</b>	Taller práctico sobre certificación de un explotador de servicios aéreos LAR 121	Se ha reprogramada para el año 2013, una vez que los Estados hayan avanzado en el proceso de armonización de los reglamentos del Conjunto LAR OPS.
<b>Aeronavegabilidad (Actividad 3.2.3)</b>		
<b>AIR 2.1</b>	Auditoría de seguimiento a LAN	Para realizar auditorías de seguimiento es necesario contar con el procedimiento del acuerdo de reconocimiento de las OMA desarrollado por los Estados. Se ha recibido la solicitud de LAN Airlines y en diciembre se inician coordinaciones para realizar la auditoria durante el primer trimestre de 2013.
<b>AIR 2.2</b>	Auditoría de seguimiento a SEMAN	Para realizar auditorías de seguimiento es necesario contar con el procedimiento del acuerdo de reconocimiento de las OMA desarrollado por los Estados. Concluida la circulación del procedimiento anterior se iniciaran las coordinaciones con SEMAN para organizar la auditoria durante el 2013.
<b>AIR 2.3</b>	Auditoría de certificación de OMA	Durante la RRIPEA/3 LATAM solicitó la realización de auditorias a 6 OMAs y la auditoria de seguimiento a LAN Airlines de Santiago. Por este motivo, se iniciaran las coordinaciones a partir de de diciembre 2012, para su realización durante el 2013.
<b>AIR 2.4</b>	Plan piloto para la implementación del SMS en las OMA LAR 145	<p>Se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos teleconferencias de delegados del plan piloto para el seguimiento de la Tercera fase de implementación del SMS y la presentación de los avances logrados en cuanto a la primera y segunda fase de implementación del SMS.</li> </ul>

#	Título de la actividad	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El 29 de marzo de 2012, la Octava teleconferencia con la asistencia de seis delegados pertenecientes a Argentina, Chile; OMA: LAN, SEMAN, AEROMAN, COOPESA y ATSA;</li> <li>El 30 de julio de 2012, la Novena teleconferencia con la asistencia de cinco delegados pertenecientes a Argentina, Chile, Perú; OMA: SEMAN, AEROMAN;</li> <li>fue informado el avance de la Fase 2 y 3, producto de estas teleconferencias se prepararon las Notas de Estudio que se trataron en la RRIPEA/3.</li> </ul> <p>La Décima Teleconferencia está programada para el 28 de noviembre de 2012. Se está organizando con Transport Canada la realización de un entrenamiento en el trabajo para el seguimiento del SMS en una OMA a dos Auditores LAR AIR de la región.</p>
<b>Registro de auditores LAR (Actividad 3.2.5)</b>		
<b>GEN 2.1</b>	Revisión del registro de auditores LAR para incluir los auditores LAR OPS y LAR PEL requeridos	Esta actividad está programada del 17 al 28 de setiembre de 2012.
<b>GEN 2.2</b>	Seguimiento del registro de auditores LAR	Se iniciará las acciones para el registro de los auditores OPS y PEL del 1 al 5 de octubre de 2012.

### 3. Actividades de capacitación y seminarios (Resultados 1.2 y 3.1)

#	Título de la actividad	Resultados
<b>Licencias al personal (Actividad 1.2.8)</b>		
<b>PEL 3.1</b>	Curso LAR 67, Circular de asesoramiento y certificación CMAE	17 participantes de Argentina (1), Brasil (1), Bolivia (2), Cuba (1), Ecuador (1), Panamá (2), Costa Rica (2), Perú (3), Venezuela (1) y Nicaragua (2). El curso se efectuó del 4 al 8 de junio de 2012, por dos instructores médicos aeronáuticos de Chile y Cuba.

#	Título de la actividad	Resultados
<b>PEL</b> <b>3.2</b>	Curso de capacitación a los inspectores PEL de Paraguay	A solicitud de la DINAC de Paraguay se llevó a cabo el curso en Asunción, del 23 al 27 de julio de 2012, con un total de 14 participantes responsables de los procesos de otorgamiento de licencias, certificación y vigilancia de centros de instrucción, incluidos tres inspectores de operaciones, siendo los instructores un inspector de Brasil y la especialista PEL del Comité Técnico. Costos de realización a cargo del Paraguay.
<b>Operación de aeronaves (Actividades 1.2.8 y 3.1.5)</b>		
<b>OPS</b> <b>3.1</b>	Curso IDISR	Curso en Bogotá, Colombia, del 16 al 30 de marzo de 2012, participantes: (2) de Bolivia, (15) de Colombia.
<b>OPS</b> <b>3.2</b>	Curso de inspector gubernamental de operaciones (GSI OPS)	Curso en Montevideo, Uruguay. El curso se dictó del 27 de agosto al 14 de setiembre de 2012, con un total de 18 participantes de: Ecuador (1), Chile (2), Cuba (1), Uruguay (14). Este curso fue dictado por 3 instructores de Brasil y dos instructores en entrenamiento en el trabajo (Brasil y Ecuador).
<b>OPS</b> <b>3.3</b>	Simposio sobre seguridad operacional para los directores de seguridad operacional (DSO)	Se realizará del 11 al 12 de octubre de 2012.
<b>OPS</b> <b>3.4</b>	Taller sobre desarrollo de un caso de negocio para la implantación de un sistema de protección de excursiones de pista	El taller se realizó en Lima, Perú, del 2 al 4 de mayo de 2012, con la participación de Colombia (1), Chile (1), Brasil (1), TAM Brasil (1), LAN Airlines – Chile (1), Comité Técnico del SRVSOP (2) y OACI (1).  El informe fue elaborado por un especialista de Chile del 2 al 5 de octubre de 2012 y será presentado en la RCPF/10.
<b>OPS</b> <b>3.5</b>	Curso de capacitación a los inspectores de operaciones de Paraguay	Curso periódico de GSI OPS solicitado por Paraguay, reprogramado del 5 al 9 de noviembre de 2012 por falta de disponibilidad de instructores. Costo de realización a cargo del Paraguay.

#	Título de la actividad	Resultados
<b>OPS 3.6</b>	Curso/Taller sobre los LAR 91, 121 y 135	Postergado para el 2013 por encontrarse en consulta las enmiendas de la RPEO/06 y RPEO/07.
<b>Aeronavegabilidad (Actividades 1.2.8 y 3.1.5)</b>		
<b>AIR 3.1</b>	Curso de inspector gubernamental de aeronavegabilidad (GSI AIR)	Este curso fue aprobado en la JG/24. A solicitud de la DGAC de Perú se llevó a cabo el curso del 5 al 21 de marzo de 2012 en la ciudad de Lima, el cual estuvo a cargo de tres instructores de Argentina, Perú y el especialista AIR del Comité Técnico del SRVSOP. Contó con un total de ocho inspectores de aeronavegabilidad: Perú (3), Chile (2), Colombia (1) y Brasil (1). En este curso participaron tres instructores de Argentina, Perú y el especialista AIR del Comité técnico del SRVSOP en Lima.
<b>AIR 3.2</b>	Curso de capacitación a los inspectores de aeronavegabilidad de Paraguay	Curso programado del 10 al 14 de diciembre de 2012, a solicitud de la DINAC de Paraguay. Costo a cargo del Paraguay.
<b>AIR 3.3</b>	Curso LAR 21	Curso programado para llevarse a cabo en Buenos Aires, Argentina del 17 al 21 de septiembre de 2012, con la participación de Argentina (18), Chile (1), Brasil (1), Perú (1), Colombia (2), Costa Rica (2), Venezuela (2). El curso será dictado por un instructor de Argentina y el especialista AIR del Comité Técnico del SRVSOP.
<b>Aeródromos (Actividad 3.1.5)</b>		
<b>AGA 3.1</b>	Curso de Inspector de Aeródromos	El primer curso para inspectores de aeródromos GSI AGA se realizó del 2 al 13 de julio de 2012, con la participación de catorce (14) delegados de siete (7) Estados miembros del SRVSOP: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Paraguay y Perú. Se contó con dos instructores de Ecuador y Perú. Un especialista de Cuba prestó apoyo a los instructores, especialmente en las evaluaciones a los participantes.
<b>Otros Seminarios</b>		

#	Título de la actividad	Resultados
<b>G 3.1</b>	Seminario Regional de Seguridad Operacional en Pista (RRSS)	Llevado a cabo en Quito, del 16 al 19 de julio. Organizado por la OACI con el auspicio de la DGAC de Ecuador, ACI-LAC, QUIPORT y Airbus. Se asumió el costo de los tickets aéreos de 3 instructores de Panamá, así como los servicios de interpretación simultánea.

#### 4. Visitas de asesoramiento a los Estados (Resultado 3.1)

#	Título de la actividad	Resultados
<b>GEN 4.1</b>	Participación de un experto del Comité Técnico del SRVSOP en visita de SAFA a Colombia	En conjunto con SAFA se realizó una visita de seguimiento del plan de acciones correctivas de Colombia respecto a la ICVM de la OACI. Esta visita generó, en conjunto, una carta Gantt de seguimiento con plazos establecidos.
<b>GEN 4.2</b>	Visita Estado N° 1/2012 Evaluación del plan de acción de Ecuador en preparación a la ICVM (Ecuador)	Se proporcionó asesoramiento y guía a la DGAC del Ecuador respecto al cumplimiento del CAP en preparación a la ICVM que el Estado recibió en Junio 2012, a través de las siguientes misiones: a) Consultora jurídica, del 23 de abril al 4 de mayo de 2012. b) Especialista de operaciones, del 28 de mayo al 1 de junio de 2012.
<b>GEN 4.3</b>	Visita Estado N° 2/2012 Curso de inspector gubernamental de operaciones (GSI OPS) para Brasil	Curso en Rio de Janeiro, Brasil, 14 participantes de Brasil. El curso se dictó del 23 de julio al 10 de agosto de 2012, por 3 instructores de Brasil y 1 instructor en entrenamiento en el trabajo de Argentina.
	Curso RNAV/RNP para Brasil	A solicitud de la ANAC de Brasil, se llevará a cabo el curso en Río de Janeiro, Brasil, del 22 al 26 de octubre de 2012.
	Curso IDISR para Brasil	Se ha programando un curso en Rio de Janeiro, Brasil, del 5 al 9 de noviembre de 2012.

#	Título de la actividad	Resultados
<b>GEN 4.4</b>	Estado N° 3/2012 Ciclo seminarios AGA - Taller de estudios aeronáuticos - obstáculos para Colombia	A solicitud de la UAEAC de Colombia, se ha programado el curso del 15 al 19 de octubre de 2012, en Bucaramanga. Costo de realización asumido por el Estado.
	Taller para inspectores en aeródromos AGA para Colombia	A solicitud de la UAEAC de Colombia, se ha programado el curso del 10 al 14 de diciembre de 2012, en Barranquilla. Costo de realización asumido por el Estado.
	Seminario sobre la aplicación del conjunto LAR AGA para Colombia	A solicitud de la UAEAC de Colombia, se ha programado el curso del 17 al 21 de diciembre de 2012, en Cartagena. Costo de realización asumido por el Estado.

#### 5. Reuniones (Resultados 1.1 y 1.2)

#	Título de la actividad	Resultados
<b>Licencias al personal (Actividad 1.2.2)</b>		
<b>PEL 5.1</b>	Octava Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/8)	<p><b>Lugar y fecha:</b> Lima, del 20 al 22 de agosto de 2012</p> <p><b>Asistencia:</b> 28 expertos de 11 Estados miembros del SRVSOP.</p> <p><b>Resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación de la Enmienda 4 de la Segunda edición del LAR 61.</li> <li>• Aceptación de la Enmienda 4 de la Segunda edición del LAR 67</li> <li>• Aceptación de la Enmienda 3 de la Segunda edición de los LAR 141 y 142</li> <li>• Aceptación de la enmienda de las Circulares de asesoramiento PEL 001 y PEL 002.</li> <li>• Aceptación de la estrategia de implantación del banco de preguntas regional.</li> </ul>
<b>Operación de aeronaves (Actividad 1.2.2)</b>		
<b>OPS 5.1</b>	Sexta Reunión del Panel de Expertos en Operaciones (RPEO/6)	<p><b>Lugar y fecha:</b> Lima, Perú del 28 de mayo al 1 de junio de 2012</p> <p><b>Asistencia:</b> 16 expertos de 8 Estados miembros y un observador</p> <p><b>Resultados:</b></p>

#	Título de la actividad	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación de las enmiendas a los LAR 121 y 135 referidas a los requisitos generales de la gestión de la fatiga. Con respecto a los requisitos prescriptivos, los Estados utilizarán sus propios requisitos mientras dure el proceso de consulta de la propuesta de enmienda (PE).</li> <li>• Aceptación de los requisitos relativos al sistema de gestión de riesgos asociados a la fatiga (FRMS)</li> <li>• Aceptación de las enmiendas a los Capítulos A, B, H, P, Q, Apéndices J y R del LAR 121</li> <li>• Aceptación de las enmiendas a los Capítulos C y D del LAR 135</li> <li>• Presentación de la propuesta del LAR 129 - Operación de explotadores extranjeros para su aprobación en la próxima Junta General.</li> </ul>
<b>OPS 5.2</b>	Séptima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones (RPEO/7)	Se realizará en Lima, Perú, del 15 al 19 de octubre de 2012.
<b>Aeronavegabilidad (Actividad 1.2.2)</b>		
<b>AIR 5.1</b>	Tercera Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos AIR (RRIPEA/3)	<p><b>Lugar y fecha: Lima, 4 de septiembre de 2012</b></p> <p><b>Asistencia:</b> Delegados de siete Estados: Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Perú, Uruguay y Paraguay) y representantes de la industria (AVIANCA TACA, LAN PERÚ, LAN CHILE, SEMAN, AEROMAN, COPESA y ATSA).</p> <p><b>Resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir OMA grande y OMA pequeña, esto deberá de incluirse en la CA 145.002;</li> <li>• Establecer en la CA 145.002 lo que se debe considerar en el plan de respuesta a la emergencia por parte de las OMAs;</li> <li>• Solicitud de parte de la industria de la publicación del Acuerdo de cooperación técnica multinacional en la pagina web del SRVSOP;</li> <li>• Fijar los tiempos mínimos que deben establecerse para la emisión del certificado de reconocimiento de la OMA, luego del informe final de la auditoria del equipo multinacional;</li> <li>• Continuar el proceso de armonización de los LAR, tomando la información de oportunidades de mejora que pueda transmitir la industria aeronáutica.</li> </ul>

#	Título de la actividad	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La OMA LAN Airlines, presentó una nota de estudio solicitando al SRVSOP, el inicio de un plan de auditorías conjuntas para LAN Perú (Lima, diciembre 2012), LAN (Santiago, enero 2013) y LAN Ecuador (Guayaquil, marzo 2013), considerando los nuevos requisitos de certificación individuales de los Estados involucrados que se enmarcan en el reconocimiento de los requisitos del LAR 145 del SRVSOP;</li> <li>• La industria informó que su proceso de implementación del SMS avanza paralelamente con los requisitos establecidos en los LAR. Las OMAS que participaron actualmente se encuentran en la Fase 3 de la implementación del SMS.</li> </ul>
<b>AIR 5.2</b>	Novena Reunión del Panel de Expertos en Aeronavegabilidad (RPEA/9)	<p><b>Lugar y fecha:</b> 5 al 7 de septiembre de 2012</p> <p><b>Asistencia:</b> Delegados de siete Estados: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Perú, Uruguay y Paraguay.</p> <p><b>Resultados:</b></p> <p><b>Enmienda 3 del LAR 145</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando que las propuestas de mejora al LAR 145 - Tercera Edición fueron completamente revisadas por el Panel de Expertos en Aeronavegabilidad del SRVSOP para facilitar el proceso de armonización de los Reglamentos 145 de los Estados miembros del Sistema, se recomienda que el Comité Técnico incorpore las mismas al LAR 145 Enmienda 3;</li> <li>• Que el comité Técnico forme un equipo de trabajo para el desarrollo de todos los puntos identificados en el informe RPEA/9 que requieren de una revisión de la CA 145.001, la cual debía ser publicada al Panel de Expertos antes de su publicación, que debería ser realizada antes del termino del presente año; y</li> <li>• Se encarga al Comité Técnico la revisión del reglamento en cuanto a los cambios propuestos. Además de editar la inclusión de los cambios para la Enmienda 3 aprobados en la RPEA/7 y RPEA/8.</li> </ul> <p><b>Enmienda 1 del LAR 21:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando que las propuestas de mejora al LAR 21 Primera Edición fueron completamente revisadas por el Panel de Expertos en Aeronavegabilidad del SRVSOP para facilitar el proceso de armonización de los Reglamentos 21 de los Estados miembros del Sistema, se recomienda que el Comité Técnico incorpore las mismas al LAR 21 Enmienda 1; y</li> </ul>



#	Título de la actividad	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encarga al Comité Técnico la revisión del reglamento en cuanto a los cambios propuestos. Además de editar la inclusión de los cambios para la Enmienda 1 aprobados en la RPEA/7.</li> </ul>
<b>AIR 5.3</b>	Seminario Taller sobre Seguridad Operacional CLAC /FAA	Participación del Experto AIR del Comité Técnico del SRVSOP en el seminario taller sobre seguridad operacional en la aviación general, organizado por la FAA/CLAC, del 30 de mayo al 1 de junio.
<b>Aeródromos (Actividad 1.2.2)</b>		
<b>AGA 5.1</b>	Segunda Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/2)	<p><b>Lugar y fecha:</b> Lima, Perú, del 30 enero al 3 de febrero de 2012</p> <p><b>Asistencia:</b> 14 delegados de 9 Estados</p> <p><b>Resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptación de la estructura del LAR 153 y LAR 154</li> <li>Aceptación del texto del LAR 153 y LAR 154</li> <li>Aceptación de la revisión del LAR 139 y sus apéndices</li> </ul>
<b>General (Actividades 1.1.1 y 1.2.2)</b>		
<b>GEN 5.1</b>	Tercera Reunión del Panel de Expertos en Estructura de los LAR (RPEE/3)	<p><b>Lugar y fecha:</b> Lima, Perú, del 16 al 18 de julio de 2012.</p> <p><b>Asistencia:</b> 7 delegados de 6 Estados</p> <p><b>Resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptación de la Enmienda 1 de la Segunda edición del LAR 11</li> <li>Aceptación de la propuesta de eliminación del LAR 1.</li> <li>Aceptación de la incorporación de nuevos reglamentos al Conjunto LAR OPS: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LAR 120 - Reglamento de prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en la aviación civil;</li> <li>✓ LAR 131 - Trabajos aéreos de extinción de incendios;</li> <li>✓ LAR 132 - Trabajos aéreos de ambulancia aérea;</li> <li>✓ LAR 133 - Operación de helicópteros con carga externa; y</li> <li>✓ LAR 137 - Trabajos aéreos agrícolas y de aspersión.</li> </ul> </li> </ul>

#	Título de la actividad	Resultados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa de ruta para el desarrollo de requisitos sobre los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) y aeronaves pilotadas a distancia (RPA) en los Conjuntos LAR.</li> <li>• Aceptación de la propuesta de modificación de la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR.</li> </ul>
GEN 5.2	Décima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/10)	A ser efectuada del 9 al 11 de octubre de 2012.
GEN 5.3	Vigésimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/24)	<p><b>Lugar y fecha:</b> Santiago de Chile, 26 de marzo de 2012.</p> <p><b>Asistencia:</b> 28 representantes de 11 Estados miembros del SRVSOP, además de un delegado de la industria aeronáutica y dos delegados de entidades internacionales, que actuaron en calidad de observadores.</p> <p><b>Resultados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de conclusiones de la JG.</li> <li>• Arreglos de capacitación en materia de seguridad operacional entre el SRVSOP y los CIAC de la Región.</li> <li>• Aprobación de las enmiendas a los LAR 61, 67, 141, 142 y 147 del Conjunto LAR PEL.</li> <li>• Aprobación de las enmiendas a los LAR 91, 121 y 135 del Conjunto LAR OPS.</li> <li>• Cumplimiento de los procesos de armonización y/o adopción de los LAR.</li> <li>• Programa de actividades del SRVSOP para el 2012.</li> <li>• Estudios financiero, técnico y jurídico sobre la institucionalización del SRVSOP.</li> </ul>
GEN 5.4	Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/25)	Se llevará a cabo en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
GEN 5.5	Estudios financiero, técnico y jurídico sobre la institucionalización del SRVSOP	Se tiene previsto la selección y contratación de un especialista para diciembre 2012.

**1. SITUACIÓN DEL PROYECTO AL 31 DE AGOSTO DE 2012  
E INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS**



**Número del Proyecto:**

RLA/99/901

**Título del Proyecto:**

Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

<b>OBJETIVO INMEDIATO 1</b>	<i>Establecimiento y puesta en marcha del Sistema regional para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento.</i>		
<b>RESULTADO 1.1</b>	<i>Estructura del Sistema establecida y operando de conformidad con su reglamento.</i>		
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Porcentaje de avance 80%</b>		
<b>CRONOGRAMA PLANIFICADO</b>	Fecha de inicio: 01/11/1999	Fecha de entrega: abierta	
<b>CRONOGRAMA REAL</b>	Fecha de inicio: 01/11/2001 y contribuciones	Fecha de entrega: abierta	Desviación inicial: 24 meses CAUSA: proceso de adhesiones
<b>RESULTADO 1.1</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>		
	<b>Año: 2012</b>		
1.1.1 Coordinar con el Presidente las reuniones de la Junta General y actuar como Secretario de las mismas.	GEN 5.3 - Vigésimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/24) realizada en Santiago de Chile, el 26 de marzo de 2012 con la participación de 28 representantes de 11 Estados miembros del SRVSOP, 2 de organizaciones internacionales y 1 de entidades proveedoras de servicios.  GEN 5.4 - Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/25) convocada para efectuarse en Brasilia el 7 de noviembre de 2012, convocada con carta SA5703 del 28.08.2012.		Actividad recurrente
1.1.2 Contratar y asignar los expertos seleccionados como integrantes del Comité Técnico.	Contratos de especialistas en operación de aeronaves, licencias al personal y aeronavegabilidad como miembros del Comité Técnico.		Actividad recurrente en caso necesario
1.1.3 Capacitar a los expertos asignados para integrar el Comité Técnico y proporcionarles guía y orientación.	GEN 1.1 - Estructura y contenido de los Capítulos del Manual de procedimientos del SRVSOP desarrollados tomando como base el estándar de calidad ISO 9001:2008. En proceso el desarrollo de los procedimientos definidos en la estructura. El manual servirá de guía y orientación para los integrantes del Comité Técnico.		Actividad recurrente en caso necesario
1.1.4 Mantener actualizadas las listas de las autoridades de aviación civil, de los candidatos presentados para integrar el Comité Técnico y de los expertos disponibles.	GEN 1.3 - Los Estados actualizaron los datos de sus autoridades de aviación civil y puntos focales. Esta última información, junto con los documentos constitutivos del SRVSOP, sus órganos y las actividades que desarrolla, está disponible en la página Web <a href="http://www.lima.icao.int">www.lima.icao.int</a> bajo SRVSOP. La estructura del sitio SRVSOP se encuentra en proceso de renovación.		Actividad recurrente

<b>RESULTADO 1.2</b>	<b>Programa anual de actividades del Sistema aprobado y en ejecución.</b>	
ESTADO ACTUAL	<b>Porcentaje de avance 53%</b>	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: 10/1/2012	Fecha de entrega: 30/11/2012
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: 2/2/2012	Fecha de entrega: 30/12/2012 Desviación inicial: 3 semanas CAUSA: reprogramación
<b>RESULTADO 1.2</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>	
	<b>Año: 2012</b>	
1.2.1 Preparar y presentar anualmente a la Junta General los proyectos de programa de actividades y de presupuesto para su aprobación.	Programa anual de actividades del SRVSOP para 2013 preparado por el Comité Técnico para su consideración por la décima reunión de coordinación con los Puntos Focales y ulterior presentación a la JG/25.	Actividad en proceso
1.2.2 Crear los grupos de expertos que estime necesarios.	<p>Los paneles de expertos creados efectuaron las siguientes reuniones con la asistencia indicada entre paréntesis:</p> <p>PEL 5.1 - Octava Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica, RPEL/8, Lima 20-22 ago (28 expertos de 11 Estados).</p> <p>OPS 5.1 - Sexta Reunión del Panel de Expertos en Operaciones, RPEO/6, Lima 28 may-1 jun (16 expertos de 8 Estados) y un observador.</p> <p>OPS 5.2 - Séptima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones, RPEO/7, programada para ser realizada en Lima 15-19 oct.</p> <p>AIR 5.1 - Tercera Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos AIR, RRIPEA/3, Lima, 4 sep (Confirmación de expertos de 11 de 6 Estados y 13 de la industria).</p> <p>AIR 5.2 - Novena Reunión del Panel de Expertos en Aeronavegabilidad, RPEA/9, Lima 5-7 sep (Confirmación de expertos de 14 de 7 Estados).</p> <p>AIR 5.3 - Participación del Experto AIR del Comité Técnico del SRVSOP en el seminario taller sobre seguridad operacional en la aviación general, organizado por la FAA/CLAC, del 30 de mayo al 1 de junio.</p> <p>AGA 5.1 - Segunda Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos, RPEAGA/2, Lima 30 ene-3 feb (14 expertos de 9 Estados).</p> <p>GEN 5.2 - Décima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/10) convocada para efectuarse en Lima del 9 al 11 de octubre.</p>	Actividad en proceso
1.2.3 Examinar los informes de los grupos de expertos que se hayan creado y decidir sobre los asuntos que éstos sometan a su consideración.	<p>PEL 5.1 - Informe del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/7), del Comité Técnico examinado por la JG/24 (Santiago de Chile, 26 de marzo de 2012).</p> <p>OPS 5.1 - Informe del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/5), del Comité Técnico examinado por la JG/24 (Santiago de Chile, 26 de marzo de 2012).</p>	Actividad completada

	AGA 5.1 - Informe del Panel de Expertos de Aeródromos (RPEAGA/2), del Comité Técnico examinado por la JG/24 (Santiago de Chile, 26 de marzo de 2012).	
	JG/24 - Enmiendas a los LAR 61, 67, 141, 142, 147, 91, 121 y 135 aprobadas por la Junta General.	
1.2.4 Aprobar el programa anual de actividades del Sistema y su presupuesto.	RCPF/9 - Programa anual de actividades del SRVSOP para 2013 y presupuesto preparados para su evaluación por la reunión de coordinación de los puntos focales para ser considerados por la JG/25 en noviembre de 2012.	Actividad completada
1.2.5 Coordinar con los Estados participantes el desarrollo del programa anual de actividades.	Cartas circulares enviadas por el Coordinador General a los Estados participantes y seguimiento a sus respuestas.	Actividad completada
1.2.6 Coordinar y dirigir las reuniones del Comité Técnico y la ejecución de su programa de actividades.	Informes de los expertos en Licencias, Operaciones y Aeronavegabilidad integrantes del Comité Técnico y seguimiento a la ejecución del programa anual de actividades.	Actividad completada
1.2.7 Intercambiar la información que sea necesaria con los Estados participantes y organismos pertinentes.	Correspondencia intercambiada con los Estados y organismos concernientes sobre la ejecución de las actividades programadas y otras a solicitud.	Actividad completada
1.2.8 Preparar un informe anual de las actividades del Sistema y someterlo a la Junta General.	<p>GEN 5.2 - Informe del Coordinador General sobre las actividades ejecutadas el 2012 para su examen por la Décima reunión de coordinación de los puntos focales (RCPF/10) y ulterior presentación a la JG25, incluyendo los programas de capacitación realizados a solicitud de los Estados que se detalla en 3.1.5 y los siguientes eventos (la cantidad de participantes se indica entre paréntesis):</p> <p>OPS 2.2 - Taller práctico sobre certificación de un explotador de servicios aéreos LAR 121, reprogramada para el año 2013.</p> <p>AIR 2.4 - Entrenamiento en el trabajo de Inspectores AIR en Transport Canada (Canadá, 5 - 16 noviembre 2012)</p> <p>PEL 3.1 - Curso LAR 67, Circular de Asesoramiento y certificación CMAE, Lima 4-8 jun (17 de 8 Estados miembros y de 2 Estados no miembros).</p> <p>PEL 3.2 - Curso de Capacitación a los Inspectores PEL de Paraguay, Asunción, 23-27 jul (14).</p> <p>OPS 3.1 - Curso Intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR), Bogotá, 16-30 mar (17 de 2 Estados).</p> <p>OPS 3.2 - Curso de Inspector Gubernamental de Operaciones, Uruguay, 27-ago al 14-sep, (18 de 4 Estados).</p> <p>OPS 3.3 - Simposio sobre seguridad operacional para los directores de seguridad operacional (DSO), Lima, 10-12 oct.</p> <p>OPS 3.4 - Taller sobre desarrollo de un caso de negocio para la implantación de un sistema de protección de las excursiones de pista, Lima, 2-4 may y presentación final 8-12 oct.</p>	Actividad en proceso

	<p>OPS 3.5 - Curso de capacitación a inspectores de operaciones de Paraguay, Asunción 5-9 nov.</p> <p>AIR 3.1 - Curso de Inspector Gubernamental de Aeronavegabilidad, Lima, 5-21 mar (8 de 4 Estados).</p> <p>AIR 3.2 - Curso de capacitación a inspectores de aeronavegabilidad de Paraguay, 10 - 14 dic a solicitud de la DINAC.</p> <p>AIR 3.3 - Curso LAR 21, Buenos Aires del 17-21 sep (Aproximadamente 35 de 9 Estados).</p> <p>AGA 3.1 - Curso de Inspector de Aeródromos, Lima 2-13 de jul. (14 de 7 Estados)</p> <p>GEN 3.1 - Apoyo logístico del SRVSOP en el Seminario Regional de Seguridad Operacional en Pista (RRSS), Quito, 16 - 19 de julio</p> <p>GEN 4.2 - Visita Estado N° 1/2012 Evaluación del plan de acción de Ecuador en preparación a la ICVM (Ecuador). Se contrataron los servicios de una consultora jurídica y de un consultor OPS.</p> <p>GEN 4.3 - Estado N° 2/2012 Ciclo cursos OPS para Brasil</p> <p style="padding-left: 40px;">Curso de inspector gubernamental de operaciones (GSI OPS); Rio de Janeiro, Brasil (14 participantes)</p> <p style="padding-left: 40px;">Curso RNAV/RNP; Río de Janeiro del 22-26 oct.</p> <p style="padding-left: 40px;">Curso Intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR), programado en Río de Janeiro, 5-9 nov.</p> <p>GEN 4.4 - Estado N° 3/2012 Ciclo actividades AGA para Colombia (con retorno de costos)</p> <p style="padding-left: 40px;">Taller de estudios aeronáuticos - obstáculos, Bucaramanga, Colombia, 15- 19 de oct.</p> <p style="padding-left: 40px;">Taller para inspectores en aerodromos AGA, a solicitud de la UAEAC de Colombia, 10- 14 de dic.</p> <p style="padding-left: 40px;">Seminario sobre la aplicación del conjunto LAR AGA; a solicitud de la UAEAC de Colombia, 17- 21 de dic.</p> <p>AGA 5.1 - Segunda reunión del panel de expertos en aeródromos y ayudas terrestres, Lima, 30-ene al 3-feb (14 de 9 Estados).</p> <p>PEL 5.1 - Octava Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica, Lima, 20 al 22 de agosto (28 de 11 Estados).</p> <p>AIR 5.1 - Tercera Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos AIR, RRIPEA/3, Lima, 4 sep (11 de 6 Estados y 13 de la industria).</p> <p>AIR 5.2 - Novena Reunión del Panel de Expertos en Aeronavegabilidad, Lima, 5 al 7 de sep (14 de 7 Estados).</p> <p>OPS 5.1 - Sexta Reunión del Panel de Expertos en Operaciones, Lima, 28 de mayo al 1 de junio (16 de 8 Estados).</p> <p>OPS 5.2 - Séptima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones, Lima, 15 al 19 de octubre.</p> <p>GEN 5.1 - Tercera Reunión del Panel de Expertos en Estructuras LAR, Lima 16 al 18 de julio (7 de 6 Estados).</p>	
--	--	--

	GEN 5.5 - Estudios financiero, técnico y jurídico sobre la institucionalización del SRVSOP. Se tiene previsto la selección y contratación de un especialista para diciembre 2012.	
	JG/24 - Vigésimo cuarta Reunión de la Junta General, Santiago de Chile, 26 de marzo (28 de 11 Estados; 2 de organizaciones internacionales y 1 de entidades proveedoras de servicios, en calidad de observadores)  GEN 4.1 - Participación del SRVSOP en una visita a Colombia sobre seguimiento del plan de acciones correctivas a la ICVM de la OACI, 4 al 10 de febrero, junto con SAFA.  AIR 5.3 - Participación del Experto AIR del Comité Técnico del SRVSOP en el seminario taller sobre seguridad operacional en la aviación general, organizado por la FAA/CLAC, del 30 de mayo al 1 de junio.	
1.2.9 Examinar y aprobar los informes anuales del Comité Técnico y el informe anual de las actividades del Sistema.	Informe de la JG/24 (Santiago de Chile, 26 mar 2012).	Actividad completada
1.2.10 Examinar y aprobar los gastos y cuentas del Sistema.	Informe de la JG/24 (Santiago de Chile, 26 mar 2012).	Actividad completada
<b>RESULTADO 1.3</b>	<b><i>Participación en auditorías de los Estados que forman parte del Sistema, a solicitud del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.</i></b>	
ESTADO ACTUAL	<b>Porcentaje de avance: por determinarse</b>	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: abierta	Fecha de entrega: de acuerdo con las solicitudes recibidas
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: abierta	Fecha de entrega: Desviación: N/A CAUSA:
<b>RESULTADO 1.3</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>	
	<b>Año: 2012</b>	
1.3.1 Brindar asesoría a los Estados participantes que lo soliciten, para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la seguridad operacional y con las recomendaciones que emanen de las auditorías obligatorias, regulares y armonizadas que lleve a cabo el Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, facilitando a los Estados participantes la adopción de medidas correctivas y la difusión adecuada de la información correspondiente.	Correspondencia intercambiada con los Estados sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de los reglamentos nacionales y SARPS de los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y planificación de programas de instrucción sobre materias PEL, OPS y AIR a su solicitud.	Actividad completada
	GEN 5.6 Desarrollo de la nueva página web del SRVSOP	Actividad en proceso

1.3.2 Coordinar con los Estados la designación de expertos y su participación a solicitud del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.		N/A
1.3.3 Proveer expertos del Sistema para ser capacitados por la OACI de conformidad con el Artículo 4 d) del reglamento del Sistema.		N/A
1.3.4 Realizar los arreglos para la capacitación de los expertos designados.		N/A
1.3.5 Participar en las auditorías de los Estados que forman parte del Sistema, a solicitud del programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional.		N/A
<b>OBJETIVO INMEDIATO 2</b>	<i>Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorías y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, optimizando los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región.</i>	
<b>RESULTADO 2.1</b>	<i>Asesoría provista a los Estados participantes, según lo requieran para superar los problemas detectados durante las misiones de auditoría.</i>	
ESTADO ACTUAL	<b>Porcentaje de avance: por determinarse</b>	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: abierta	Fecha de entrega: de acuerdo con las solicitudes recibidas
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: abierta	Fecha de entrega: Desviación: N/A CAUSA:
<b>RESULTADO 2.1</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>	
	<b>Año: 2012</b>	
2.1.1 Determinar las necesidades de asistencia de las administraciones de aviación civil en materia de seguridad operacional.	Correspondencia intercambiada con los Estados sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de los reglamentos nacionales y SARPS de los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional en asuntos PEL, OPS y AIR.	Actividad completada
2.1.2 Analizar los informes de auditoría que deseen someter a su consideración los Estados participantes.		No se recibieron solicitudes



2.1.3 Asesorar a los Estados participantes en la preparación de planes de acción para superar los problemas detectados, según lo requieran.	GEN 4.2 Visita a Ecuador para brindar asesoramiento y guía respecto al cumplimiento del CAP en preparación a la ICVM de la OACI, con un especialista jurídico 23-4 al 4-may) y un especialista de operaciones (28-may al 1-jun).	Actividad completada
2.1.4 Asesorar a los Estados concernientes en la formulación de los arreglos de asistencia que fuesen necesarios para ejecutar los planes de acción y su financiamiento.	GEN 4.2 Visita a Ecuador para brindar asesoramiento y guía respecto al cumplimiento del CAP en preparación a la ICVM de la OACI, con un especialista jurídico 23-4 al 4-may) y un especialista de operaciones (28-may al 1-jun).	Actividad completada
2.1.5 Coordinar con TCB la modalidad de ejecución de los planes de acción que sean requeridos por los Estados.		No se recibieron solicitudes
2.1.6 Someter los planes de acción que sean requeridos a la consideración y aprobación de los Estados concernientes, incluyendo una propuesta para su financiamiento.		No se recibieron solicitudes
2.1.7 Aprobar los arreglos propuestos y disponer su ejecución.		No se recibieron solicitudes
2.1.8 Supervisar la ejecución de los planes de acción y el cumplimiento de las recomendaciones de las misiones de auditoría.	Informe presentado por consultora jurídica y por especialista de operaciones designados por el SRVSOP para Visita a Ecuador, enviados a la DGAC de Ecuador.	Actividad completada
<b>OBJETIVO INMEDIATO 3</b>	<b><i>Establecer un programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional.</i></b>	
<b>RESULTADO 3.1</b>	<b><i>Programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes aprobado y en ejecución.</i></b>	
ESTADO ACTUAL	<b>Porcentaje de avance: por determinarse</b>	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: abierta      Fecha de entrega: de acuerdo con las solicitudes recibidas	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: abierta      Fecha de entrega:      Desviación: N/A      CAUSA:	
<b>RESULTADO 3.1</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>	
	<b>Año: 2012</b>	
	<b>Observaciones</b>	

<p>3.1.1 Planificar la provisión de asesoramiento y asistencia que requieran los Estados participantes en la implantación y aplicación de las normas, métodos recomendados, procedimientos y textos de orientación conexos de la OACI, incluyendo:</p> <p>1) Definición de un perfil profesional uniforme para los inspectores de aeronavegabilidad y de operaciones;</p> <p>2) Asesoría para la certificación de explotadores de servicios aéreos;</p> <p>3) Asesoría para la supervisión permanente de las operaciones.</p>	<p>Solicitudes a los Estados participantes sobre la necesidad de que incrementen las inspecciones de seguridad en rampa, para seguir acumulando información al respecto en el banco de datos establecido por el Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR).</p>	<p>Actividad recurrente</p>
<p>3.1.2 Incluir los planes dentro del programa anual de actividades del Sistema a ser aprobado por la Junta General.</p>	<p>Planes incluidos en el programa anual de actividades para la asistencia de equipos multinacionales de expertos PEL, OPS y AIR a los Estados a su solicitud.</p>	<p>Actividad recurrente</p>
<p>3.1.3 Desarrollar los planes aprobados facilitando la formulación y adopción de medidas correctivas.</p>	<p>Informes de las actividades de los equipos multinacionales de expertos sobre asistencia proporcionada a los Estados participantes a solicitud.</p>	<p>Actividad recurrente</p>
<p>3.1.4 Facilitar la difusión adecuada de la información correspondiente.</p>	<p>Información proporcionada a los Estados participantes a su solicitud. Informe sobre la implementación del programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) presentado a la JG24 y JG25.</p>	<p>Actividad recurrente</p>
<p>3.1.5 Asesorar a los Estados participantes en el establecimiento de planes de instrucción, perfeccionamiento y actualización del personal involucrado.</p>	<p>Asesoría proporcionada a seis Estados a su solicitud, para la ejecución de programas de instrucción a su personal (la cantidad de participantes se indica entre paréntesis) en materia de:</p> <p>PEL 3.2 - Curso de Capacitación a los Inspectores PEL de Paraguay, Asunción, 23-27 jul (14 participantes).</p> <p>OPS 3.1 - Curso Intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR), Bogotá, 16-30 mar (17 de 2 Estados).</p> <p>OPS 3.2 - Curso de Inspector Gubernamental de Operaciones, a solicitud de la DINACIA de Uruguay, 27-ago al 14-sep (18 de 4 Estados).</p> <p>OPS 3.5 - Curso de capacitación a Inspectores de operaciones de Paraguay, Asunción 5-9 nov.</p> <p>AIR 3.2 - Curso de capacitación a inspectores de aeronavegabilidad de Paraguay, 10-14 dic a solicitud de la DINAC.</p> <p>AIR 3.3 - Curso LAR 21, Buenos Aires del 17-21 sep (Confirmados 28 de 7 Estados).</p>	<p>Actividad en proceso</p>

	<p>GEN 4.3 - Estado N° 2/2012 Ciclo cursos OPS para Brasil:</p> <p>Curso de inspector gubernamental de operaciones (GSI OPS) para Brasil del 23 de julio al 10 de agosto (14)</p> <p>Curso RNAV/RNP para Brasil, Río de Janeiro, del 22-26 oct.</p> <p>Curso Intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR), programado en Río de Janeiro, 5-9 nov.</p> <p>GEN 4.4 - Estado N° 3/2012 Ciclo actividades AGA para Colombia (con retorno de costos)</p> <p>Taller de estudios aeronáuticos - obstáculos, Bucaramanga Colombia, 15 - 19 de oct.</p> <p>Seminario sobre la aplicación del conjunto LAR AGA, Colombia, 17 -21 de diciembre.</p> <p>Taller para inspectores en aerodromos AGA; Colombia 10 - 14 de diciembre.</p>		
3.1.6 Informar a la Junta General sobre los avances y resultados del programa.	Informe del Coordinador General sobre las actividades a solicitud ejecutadas el 2012 para su examen por la RCPF/10 y ulterior presentación a la JG25.	Actividad en proceso	
<b>RESULTADO 3.2</b>	<b><i>Acuerdos cooperativos de inspección establecidos según lo requieran los Estados participantes.</i></b>		
ESTADO ACTUAL	<b>Porcentaje de avance: por determinarse</b>		
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: abierta	Fecha de entrega: de acuerdo con las solicitudes recibidas	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: abierta	Fecha de entrega: Desviación: ninguna CAUSA: N/A	
<b>RESULTADO 3.2</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>		<b>Observaciones</b>
	<b>Año: 2012</b>		
3.2.1 Determinar los requerimientos de acuerdos cooperativos de inspección de los Estados participantes.			
3.2.2 Desarrollar una encuesta de los inspectores AIR y OPS en servicio disponibles en cada Estado participante para ser considerados en acuerdos cooperativos de inspección, incluyendo sus calificaciones y experiencia.	Registro de Auditores LAR AIR desarrollado; se encuentre en proceso la incorporación de auditores LAR en OPS y PEL.	Actividad en proceso	
3.2.3 Coordinar el establecimiento de los acuerdos cooperativos de inspección que sean requeridos.	AIR 2.1 - Nueve Estados: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela han firmado el Acuerdo para el reconocimiento de las OMA. Se desarrollo un modelo de procedimiento para la implementación del Acuerdo circulado e/ los Estados, su incorporación al MIA y al Folleto de auditorias.	Actividad en proceso	

<p>3.2.4 Preparar un plan cooperativo de inspección y el material de guía para su ejecución.</p>	<p>PEL 2.1 - Informe de la visita inicial por un Auditor Líder del SRVSOP al Aeroclub Rio Grande do Sul como candidato a certificación LAR 141. Seguimiento pendiente de la recepción de la solicitud formal con la documentación requerida.</p> <p>PEL 2.2 - La Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 7 Taller Regional Quilmes, candidato a un ensayo de certificación bajo LAR 147, ha enviado a través de la ANAC Argentina la solicitud formal, MIP y lista de cumplimiento, con lo cual se completa la Fase II. En proceso el análisis de la documentación (Fase III), para programar auditoría en segunda semana de octubre (Fase IV).</p> <p>PEL 2.3 - Programada del 14 al 16 de noviembre 2012 en un Estado que ha culminado el proceso de armonización de los LAR PEL (61, 63, 65 y 67).</p> <p>OPS 2.1 - Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR). Se ha programado un taller para los Estados en conjunto con SAFA del 03 al 07 de diciembre de 2012 para unificación, compartir experiencias y conciliar similitudes de los programas SAFA e IDISR.</p> <p>AIR 2.1 - Auditoría de Seguimiento a LAN programada del 5 al 12 de noviembre, sujeta a procedimiento de implantación del Acuerdo de reconocimiento de OMAs. Se ha recibido solicitud de LAN, en proceso de coordinación su realización el primer trimestre 2013</p> <p>AIR 2.2 - Auditoría de Seguimiento a SEMAN programada del 19 al 26 de noviembre, sujeta a procedimiento de implantación del Acuerdo de reconocimiento de OMAs. Concluido lo anterior, se inciarían coordinaciones con SEMAN</p>	<p>Actividad en proceso</p>
	<p>AIR 2.3 - Auditoría de certificación de OMA. Se ha recibido solicitud de LATAM para realizar 6 auditorías de certificación, esta en proceso de coordinación su realización durante el 2013.</p> <p>GEN 2.1 Revisión del registro de auditores LAR para incluir los auditores LAR OPS y LAR PEL requeridos</p>	
<p>3.2.5 Conformar los equipos cooperativos de inspección y proveerles la información correspondiente.</p>		
<p>3.2.6 Realizar las inspecciones cooperativas requeridas y preparar los informes concernientes sobre los resultados y recomendaciones.</p>		
<p>3.2.7 Evaluar y comentar, de ser necesario, los informes de las inspecciones cooperativas y transmitirlos a las autoridades concernientes.</p>	<p>Como resultado del ensayo de auditoría de certificación a CAE Entrenamiento de Vuelo Chile bajo LAR 142, Cuba y Perú han emitido la certificación; Brasil y Ecuador han informado al Sistema que validan el informe final precisando Brasil que se requiere un pago de R\$ 10,674 y Bolivia ha solicitado documentación para cubrir requisitos legales y administrativos establecidos en su reglamentación nacional. No se ha recibido respuesta de los otros Estados.</p>	<p>Actividad en proceso</p>

<b>OBJETIVO INMEDIATO 4</b>	<i>Promover, en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.</i>	
<b>RESULTADO 4.1</b>	<i>Normas, reglamentos y procedimientos regionales armonizados y propuestos para su aplicación por los Estados participantes.</i>	
ESTADO ACTUAL	<b>Porcentaje de avance: por determinarse</b>	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: 02/01/2012 Fecha de entrega: 30/12/2012	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: 02/01/2012 Fecha de entrega: 30/12/2012 Desviación: ninguna CAUSA: N/A	
<b>RESULTADO 4.1</b>	<b>ENTREGABLES/INDICADORES</b>	
	<b>Año: 2012</b>	
4.1.1 Establecer grupos de trabajo para la armonización de normas, reglamentos y procedimientos nacionales, compatibles con las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI pertinentes y con los textos de orientación conexos.	<p>Están en actividad los grupos de trabajo establecidos para Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (PEL), Operación de Aeronaves (OPS), Aeronavegabilidad (AIR) y Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA), los cuales han desarrollado las actividades que se detallan a continuación.</p> <p>AGA 5.1 - Desarrollo y aceptación del texto del LAR 139 (Requisitos para operadores de aeródromos); LAR 153 (Requisitos para operación de aeródromos) y LAR 154 (Requisitos para el diseño de aeronaves), se presentará en la JG/25 para aprobación.</p> <p>AGA 1.1 - Desarrollo del primer borrador del MIAGA en lo que se refiere a la definición de la estructura y texto de los capítulos, sobre el cual se recibió retroalimentación de los participantes en el curso GSI AGA.</p> <p>MET 1.1 - Desarrollo del texto del Reglamento LAR MET. Del 4 al 22 de junio de 2012, dos especialistas de Cuba y Brasil desarrollaron la estructura del LAR MET basada en dos grandes actividades: Estaciones de observación meteorológica y oficinas meteorológicas.</p>	Actividad en proceso
	<p>GEN 1.2 - La RPEE/3 aceptó la propuesta de eliminar de la estructura de los LAR el Reglamento LAR 1 Definiciones y abreviaturas, para evitar duplicidad de esfuerzos al contar cada LAR con una sección en el Capítulo A destinada a Definiciones y abreviaturas. En tercera ronda de consulta a las AAC.</p> <p>GEN 1.3 - Desarrollo y aceptación de la propuesta de Segunda Edición del LAR 11 presentada por el Comité Técnico. En tercera ronda de consulta a las AAC.</p> <p>AIR 2.4 Avances en el Plan Piloto para la implementación del SMS en las OMA's LAR 145, mediante las siguientes teleconferencias con delegados de los Estados del SRVSOP: Se revisaron los avances de las Fases 2 y 3 en la octava teleconferencia (29 mar) con seis delegados de dos Estados y 5 OMA's y, también, en la novena teleconferencia (30 jul) con cinco delegados de 3 Estados y 2 OMA's. Ambos resultados se tratarán en una nota de estudio a ser presentada en la RRIPEA/3. La décima teleconferencia está programada el 28 de noviembre.</p>	

<p>4.1.2 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de otorgamiento de licencias al personal.</p>	<p>PEL 1.1 - Desarrollada la versión inicial del Banco de Preguntas Regional para: piloto comercial y piloto TLA en la categoría de avión; mecánico de mantenimiento y sus habilitaciones. En proceso el correspondiente a piloto comercial y TLA en helicóptero.</p> <p>PEL 1.2 - Estándares de pericia para la licencia de piloto comercial y TLA en helicóptero, 3-14 sep.</p> <p>PEL 1.3 - Revisión del manual de certificación de CIAC / CEAC en proceso (17-set a 30-oct)</p> <p>PEL 1.4 - Revisión del folleto de orientación para realizar ensayos de auditorías a CIAC / CEAC (17-28 sep).</p> <p>PEL 1.5 - Propuesta de Acuerdo de reconocimiento mutuo de licencias y certificaciones PEL. En la RCPF/10 se presentará NE/05 para su aceptación y posterior presentación en la JG/25.</p> <p>PEL 1.6 - Propuesta de mejora a los Reglamentos LAR 61, 67, 141 y 142, así como la revisión de las Circulares de Asesoramiento PEL 001 y PEL 002, con los nuevos MAC y MEI de los requisitos del Conjunto LAR PEL.</p> <p>PEL 1.7 - Seguimiento a los planes de armonización y/o adopción del Conjunto LAR PEL.</p> <p>PEL 5.1 - Aceptación por la RPEL/8 de la estrategia de implantación del banco de preguntas regional.</p>	<p>Actividad en proceso</p>
<p>4.1.3 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de operación de aeronaves.</p>	<p>OPS 1.1 - Finalización de la revisión del MIO en Diciembre 2012 incluyendo las últimas enmiendas del Anexo 6.</p> <p>OPS 1.2 - Revisión del folleto de ensayo de auditoría aplicando los LAR 119, 121 y 135, publicado en el sitio web del SRVSOP (12-sep).</p> <p>OPS 1.3 - Desarrollo de Circular de Asesoramiento para la aprobación de aeronaves de categorías II y III (postergada para el año 2013).</p> <p>OPS 1.4 - Desarrollo de Circular de Asesoramiento para certificación de explotadores aéreos (5-30 nov).</p> <p>OPS 1.5 - Desarrollo de Circular de Asesoramiento para la implementación del SMS por los explotadores aéreos (3-28 dic).</p>	<p>Actividad en proceso</p>
	<p>OPS 1.6 - Seguimiento a los planes de armonización y/o adopción del Conjunto LAR OPS.</p>	
	<p>OPS 5.2 - Convocatoria a la RPEO/7, a efectuarse en Lima del 15 al 19 de octubre para analizar y considerar las propuestas de enmienda y oportunidades de mejora del Conjunto LAR OPS (129, 91, 121 y 135), preparadas por el Comité Técnico.</p>	

<p>4.1.4 Armonizar las normas, reglamentos y procedimientos nacionales en materia de aeronavegabilidad.</p>	<p>AIR 1.1 - Revisión de la Circular de asesoramiento CA 145-001 en base a la Enmienda 3 del LAR 145 (19-30 nov).</p> <p>AIR 1.2 - Revisión de la Circular de asesoramiento CA 145-002 en base a las conclusiones de la RPEA/9. (1-15 nov).</p> <p>AIR 1.3 - Revisión del MIA, Parte II de acuerdo a la Enmienda 3 del LAR 145 (1-oct al 1-feb 2013).</p> <p>AIR 1.4 - Revisión de los Reglamentos del Conjunto LAR AIR como resultado de la RPEA/9 (24-28 sep).</p> <p>AIR 1.5 - Seguimiento de los planes de armonización de los Estados</p> <p>AIR 1.6 - Preparación de un modelo de procedimientos para la implementación del acuerdo para la certificación multinacional de una OMA</p>	<p>Actividad en proceso</p>
<p>4.1.5 Revisar y enmendar las normas, reglamentos y procedimientos armonizados conforme sea necesario.</p>	<p>Enmiendas a los LAR 61, 67, 141, 142, 147, 91, 121 y 135 aprobadas por la JG/24 (Santiago de Chile, 26 de marzo).</p>	<p>Actividad completada</p>
<p>4.1.6 Proponer normas, reglamentos y procedimientos regionales uniformes en las áreas de otorgamiento de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad, tendentes a su adopción por los Estados participantes.</p>	<p>Situación del proceso de armonización y/o adopción de los reglamentos nacionales con los LAR ya aprobados comunicada por los Estados al SRVSOP.</p> <p>En la RCPF/10 se informará del avance de los procesos de armonización de cada Estado.</p>	<p>Actividad en proceso</p>
<p>4.1.7 Revisar y comentar las normas, reglamentos y procedimientos armonizados.</p>	<p>Avances en la armonización del Conjunto LAR PEL y del Conjunto LAR AIR revisados y comentados por la RPEL/8 y RPEA/9, respectivamente.</p> <p>Avances en los procesos de armonización de los LAR y documentos asociados revisados y comentados por la JG24.</p> <p>Informes de las reuniones publicados en el sitio <a href="http://www.lima.icao.int">www.lima.icao.int</a> bajo SRVSOP.</p>	<p>Actividad en proceso</p>
<p>4.1.8 Propiciar la difusión y adopción de las normas, reglamentos y procedimientos armonizados en coordinación con la CLAC.</p>	<p>LAR y manuales del SRVSOP publicados en la página WEB <a href="http://www.lima.icao.int">www.lima.icao.int</a> bajo SRVSOP. Informe resumido sobre la situación de la armonización de los reglamentos para las áreas de licencias, operaciones y aeronavegabilidad incluido en la NE/03 para información de la RCPF/10. Está en proceso la traducción de los LAR al portugués y al inglés.</p>	<p>Actividad en proceso</p>





























Proyecto: RLA/99/901

Título: Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

### 3. ENCUESTA SOBRE INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS

**Sección I: Evaluación del proyecto actual**

**Sección II: Evaluación de cumplimiento de objetivos**

**Sección III: Evaluación de la ejecución y prestación de servicios por parte de la OACI**

**Sección IV: Lecciones aprendidas**

ESCALA DE EVALUACIÓN	
5.0	Resultados excepcionales más allá de los requerimientos del proyecto
4.5	Excede los requerimientos
4.0	Se alcanzaron los objetivos del proyecto en todos los casos
3.5	Se alcanzaron la mayoría de los objetivos del proyecto
3.0	Se alcanzaron algunos resultados de calidad y se implementaron
2.5	Se alcanzaron algunos resultados de calidad pero no implementables
2.0	Se alcanzaron unos resultados de escasa repercusión y calidad
1.5	Por debajo de los resultados esperados
1.0	Muy por debajo de los resultados esperados

**3. ENCUESTA SOBRE INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS**  
**I. EVALUACION DEL PROYECTO ACTUAL**

<b>1.-Objetivos del proyecto</b>	
¿Cree que los objetivos del proyecto están establecidos correctamente de acuerdo a las prioridades de desarrollo de su Estado?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>2.-Apoyo a nivel regional y mundial</b>	
¿Considera Ud. que el proyecto responde y apoya a su administración en los compromisos Regional y Mundial de la seguridad operacional?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>3.-Comentarios del/de los Estado(s)</b>	
¿Tiene algun comentario sobre la dirección que está teniendo el proyecto?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>4.-Estrategia y visión</b>	
¿Estima Ud. que el proyecto responde a la estrategia de su institución y de la visión que se tiene a largo plazo?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>5.- Calidad del proyecto</b>	
¿Qué opinión le merece el contenido de este proyecto para lograr los objetivos esperados?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>6- Recursos del proyecto</b>	
¿Estima Ud. que los recursos financieros, físicos y humanos establecidos para lograr los objetivos establecidos en el documento de proyecto son los adecuados?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3
<b>7.-Participantes en el proyecto</b>	
¿Considera que están todas las partes que deberían estar involucradas en el proyecto? Si no es a así, ¿quiénes deberían estar participando?	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>8.-Eficacia del proyecto</b>	
¿Es el proyecto eficaz y eficiente?	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema ( de 1 a 5)	4
<b>9.-Modificación de objetivos del proyecto</b>	
¿Qué modificaciones de los objetivos y del alcance del proyecto propondría?	
Ninguno	
<b>10.-Otra información</b>	
Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su percepción del alcance del proyecto actual. Si el SRVSOP decide avanzar en otras áreas se sugiere asignar de una mayor cantidad de recursos económicos.	

## II. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

<b>1.-Objetivos del proyecto</b>	
¿ En cuánto al apoyo de la gestión del proyecto por parte de la OACI cree usted que los objetivos del proyecto se están cumpliendo ?	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	5
<b>2.- Calendarios del proyecto</b>	
¿Considera Ud. que los objetivos del proyecto han sido cumplidos oportunamente conforme a sus expectativas?	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>3.-Utilización de recursos</b>	
¿Estima Ud. que en el cumplimiento de los objetivos se han utilizado eficientemente los recursos?	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>4.- Costo del proyecto</b>	
¿Estima Ud. que los costos relativos al cumplimiento de los objetivos han sido los adecuados ?	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>5.-Principales logros</b>	
¿Cuáles son los principales logros del proyecto en relación con los resultados esperados ?	
Base reglamentaria, cursos, asesoría, asistencia técnica, circulares de asesoramiento, manuales de los inspectores, nuevos reglamentos	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>6.-Principales problemas y su resolución</b>	
¿Cuáles son los principales problemas que influyen en el logro de los resultados esperados y cómo debieran resolverse?	
Falta de instructores y disponibilidad de especialistas	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3.5
<b>7.- Otros comentarios</b>	
Por favor incluya otros comentarios relativos al cumplimiento de objetivos del proyecto.	
Que el ámbito de acción del Proyecto debe entenderse que incluye todos los Anexos relacionados con la seguridad operacional, sin embargo el desarrollo de los reglamentos distintos a los Anexos 1, 6 y 8, se encuentran restringidos por financiamiento.	
<b>8.- Riesgos</b>	
¿Qué nuevos acontecimientos de ocurrir han de afectar probablemente el logro de los resultados del proyecto? ¿Qué recomienda Ud. para responder a esos acontecimientos?	
No	
<b>9.-Otra información</b>	
Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su evaluación respecto del cumplimiento de los objetivos del proyecto.	
Ninguna	

**III. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA OACI**

<b>1.-Toma de decisiones</b>	
<b>¿ Cree Ud. que el proceso de toma de decisiones dentro del proyecto es apropiado ?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>2.-Calidad del producto</b>	
<b>¿ Cree Ud. que la calidad de los productos elaborados es apropiada ?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>3.-Orientación</b>	
<b>¿ Cree Ud. que se está cumpliendo la orientación hacia la obtención de los resultados del proyecto?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>4.-Organización y priorización</b>	
<b>¿ Cree Ud. que la organización y priorización dentro del proyecto es la adecuada?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>5.-Gestión del cambio</b>	
<b>¿ Cree Ud. que la gestión del cambio y el grado de flexibilidad en la gestión del proyecto son adecuados?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>6.-Servicio al Estado</b>	
<b>¿ Cree Ud. que el servicio proporcionado a su Estado es adecuado?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>7.-Comunicación</b>	
<b>¿ Cree Ud. que el nivel de comunicación dentro y fuera del proyecto es adecuado?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4

**III. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA OACI**

<b>8.-Conflictos</b>	
<b>¿ Cree Ud. que la gestión de conflictos es adecuada?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>9.-Utilización de recursos</b>	
<b>¿ Cree Ud. que se están utilizando eficientemente los recursos del proyecto para producir los resultados previstos?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>10.-Pertinencia de mecanismos</b>	
<b>¿ Cree Ud. que los mecanismos de gestión del proyecto son pertinentes?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>11.-Oportunidad de planes de trabajo</b>	
<b>¿ Sobre la base de su Plan de Trabajo cómo calificaría el grado de oportunidad del proyecto en lo que respecta a la obtención de productos, resultados y entrega de insumos?</b>	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3.5
<b>12.-Orientación</b>	
<b>¿Considera que las actividades y productos desarrolladas a través del proyecto estan en línea con los objetivos del proyecto y las directivas de la OACI?</b>	
Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
<b>13.-Otra información</b>	
<b>Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su evaluación respecto de los productos y servicios prestados a través del proyecto.</b>	
Ninguna	



#### IV. LECCIONES APRENDIDAS

##### **1.-Lecciones positivas aprendidas del proyecto**

**Proporcione una breve descripción de las lecciones positivas aprendidas de la ejecución del proyecto.**

RCPF: Se mantienen los conceptos del período anterior.

##### **2.- Oportunidades de mejoras**

**Proporcione una breve descripción de las oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del proyecto.**

RCPF:

1. Es necesario adecuar el régimen de avance del Sistema Regional al ritmo que pueden mantener las Administraciones
2. Distribuir tareas entre los Estados para realizar las propuestas de actualización de los documentos a ser evaluados por el Comité Técnico.

##### **3.-Estrategias para implementar las oportunidades de mejoras identificadas**

**Proporcione una breve descripción de las estrategias para implementar las oportunidades de mejora identificadas**

RCPF:

1. Utilización de herramientas electrónicas para las reuniones entre los especialistas para tratar las nuevas enmiendas o modificaciones a los documentos.
2. Aumentar el intercambio y número de instructores para mejorar la difusión de los documentos y procedimientos.

**Proyecto RLA/99/901**  
**Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia**  
**de la Seguridad Operacional**

**CALENDARIO DE FECHAS DE ENTREGA**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Años futuros</b>
1. Situación actual del proyecto al finalizar el año e indicadores de gestión y resultados	11-oct-12	11-oct
2. Monitoreo y control del proyecto sobre el Plan de Trabajo aprobado para el año	Mayo del año siguiente	Mayo del año siguiente
3. Encuesta sobre Indicadores de Gestión y Resultados del año que termina	11-oct-12	Enviar el formulario a los Puntos Focales 2 semanas antes de cada reunión de coordinación

**Asunto 5. Propuesta del programa de trabajo para el año 2013 a ser presentada a la Junta General**

***Propuesta del programa de trabajo del SRVSOP para el año 2013***

5.1. Bajo este asunto de la agenda la Reunión tomó nota sobre la propuesta del programa de trabajo del SRVSOP para el año 2013.

5.2. Sobre el particular la Reunión comentó que era importante recordar que las actividades del SRVSOP deben estar enfocadas hacia la consolidación de los avances logrados en el proceso de armonización de los reglamentos y procedimientos de acuerdo con la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, con actividades de armonización, tareas a cargo de equipos multinacionales de expertos, programas de instrucción, visitas de asesoramiento a los Estados y reuniones, incluyendo actividades AGA relacionadas con la preparación y adopción de los LAR respectivos.

5.3. En este sentido, el programa de trabajo del SRVSOP para el año 2013 se divide en las siguientes áreas:

- a) Armonización de las reglamentaciones;
- a) actividades con equipos multinacionales;
- b) actividades de capacitación y seminarios;
- c) visitas de asesoramiento a los Estados; y
- d) reuniones.

5.4. En relación al programa tentativo de actividades del SRVSOP para el año 2013, la Reunión, luego de un interesante debate, realizó algunas observaciones relacionadas con las actividades planificadas para el desarrollo de los LAR 131, 132, 133 y 137, proponiendo que se desarrollen dichos reglamentos sin identificar su codificación hasta que la RCPF decida si los reglamentos mencionados se incorporarán bajo un solo documento o se mantendrán separados tal como fueron presentados por el Tercer Panel de Estructuras de los LAR.

5.5. Por otro lado, la Reunión manifestó que temas de esta índole que implican trabajos en el cual se desarrollen Reglamentos, deben ser analizados antes por las Reuniones de Coordinación de Puntos Focales a fin de dar su aprobación para posteriormente realizar los desarrollos correspondientes, a fin de evitar un doble trabajo y duplicidad de funciones.

5.6. La Reunión consideró también que en los casos como del asunto anterior, en los que existan opiniones divididas respecto a la reglamentación, estas diferencias una vez discutidas, sean presentadas a las Reuniones de Coordinación de Puntos Focales para su resolución.

5.7. En relación a las auditorias programadas a las organizaciones de mantenimiento aprobadas para el año 2013, se explicó que los costos de las mismas serían asumidas por las OMA.

5.8. Otro de los puntos que la Reunión observó fue el seminario de medicina aeronáutica, sobre el particular surgieron preguntas relacionadas a los costos, quienes serían los expositores y la conveniencia de este seminario.

5.9. Durante la exposición de las actividades RLA/99/901 para el año 2013, la Reunión solicitó que se presenten los detalles de los rubros expuestos a fin de poder visualizar los ítems que pudieran llamarles la atención.

5.10. Asimismo, la Reunión manifestó que dentro del Programa de Actividades del año 2013, el Comité Técnico analice y considere aquellas actividades que no han podido ser cumplidas en el programa del año anterior, así como aquellas que se refieren a las conclusiones adoptadas por la Junta General y las Reuniones de Coordinación con los Puntos Focales que se encuentran pendientes y fueron revisadas en los Asuntos 1 y 2 de este informe.

5.11. Una vez que la Reunión analizó la propuesta del programa de trabajo para el año 2013 acordó la siguiente conclusión:

**Conclusión RCPF 10/08 - ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO  
DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2013**

Aceptar el programa de trabajo para el año 2013 con los cambios acordados que será presentado a la Junta General para su aprobación.

5.12. La propuesta de programa de trabajo del SRVSOP para el año 2013 se presenta en el **Adjunto A** y el Gantt con los costos estimados y el cronograma respectivo en los **Adjuntos B** y **C** a esta parte del informe.

**PROGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES DEL SRVSOP PARA EL AÑO 2013**

**1. Armonización de las reglamentaciones (Resultado 4.1)**

<b>Tareas</b>	<b>Entregables</b>	<b>Lugar y fechas</b>	<b>Responsables y recursos</b>
<b>Licencias al personal (Actividad 4.1.2)</b>			
<b>PEL 1.1</b> Continuación del desarrollo de un banco de preguntas armonizado para el examen de conocimientos teóricos	a) Revisión de banco de preguntas piloto comercial y TLA de avión, desarrollado en el 2012, para envío a los Estados b) Desarrollo del banco de preguntas para las habilitaciones de instructor de vuelo e instrumentos conforme al LAR 61 (Banco armonizado preparado por especialista PEL) c) Revisión de banco de preguntas por especialista	a) Lima, 15 ene -14 Feb b) Lima, 15 feb -29 mar c) Lima, 1 – 30 abr	a) CT (OPS y PEL) b) CT PEL c) CT con el apoyo de un especialista OPS de la Región
<b>PEL 1.2</b> Desarrollo de procedimientos y estándares de verificación de pericia	Procedimientos y estándares de verificación de pericia para la licencia de mecánico de mantenimiento y sus habilitaciones	Lima, 1- 29 ago	CT con el apoyo de un especialista AIR de la Región
<b>PEL 1.3</b> Revisión del manual de procedimientos para la gestión del área de licencias	Incorporación de mejoras en base a la nueva edición del Documento 9379 y otros manuales de los Estados de la Región	Lima, 1 – 29 nov	CT
<b>PEL 1.4</b> Revisión de los reglamentos PEL conforme a propuesta de la RPEL/8 y resultado RPEL/9	a) Enmienda de los Apéndices del LAR 141 con la asignación de carga horaria a las materias de los cursos b) Enmiendas a los reglamentos aceptados en la RPEL/9	a) Lima, 3 - 28 jun b) Lima, 1 – 26 jul c) Lima, 23-27 set	CT
<b>PEL 1.5</b> Seguimiento al acuerdo de reconocimiento de centros de instrucción.	Seguimiento a los Estados para definición del texto final.	Durante todo el año	CT

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>PEL 1.6</b> Revisión de Circular de Asesoramiento sobre LAR 67.	Oportunidades de mejora a los MAC y MEI contenidos en la Circular de Asesoramiento sobre LAR 67, en base a la Enmienda 4 del reglamento	Lima, 1 - 12 jul	CT y un especialista MED de la Región
<b>PEL 1.7</b> Base de datos para no aptos para certificación médica	Desarrollo de base de datos en la página web para registrar el nombre del postulante a un certificado médico calificado como no apto, confidencial para el responsable de la certificación en cada Estado	Lima, 4 - 15 feb	CT
<b>PEL 1.8</b> Manual para la certificación de centros médicos aeronáuticos examinadores	Desarrollo de los procedimientos, formularios, listas de verificación y modelos de documentación, a ser utilizados en el proceso de certificación de centros médicos aeronáuticos examinadores	Lima, 1 – 30 abr	CT y un especialista MED de la Región
<b>Operación de aeronaves (Actividad 4.1.3)</b>			
<b>OPS 1.1</b> Desarrollo del Reglamento LAR 120 - Programa de prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas en la aviación civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo de referencias cruzadas</li> <li>b) Elaboración de estructura</li> <li>c) Desarrollo del reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lima, 1 – 7 ene</li> <li>b) Lima, 8 – 11 ene</li> <li>c) Lima, 14 – 25 ene</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) CT</li> <li>b) CT</li> <li>c) CT</li> </ul>
<b>OPS 1.2</b> Desarrollo del Reglamento - Trabajos aéreos de extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo de referencias cruzadas y estructura</li> <li>b) Elaboración del borrador del reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lima, 28 ene- 8 feb</li> <li>b) Lima, 11 – 22 feb</li> </ul>	CT con apoyo de un especialista OPS de la Región
<b>OPS 1.3</b> Desarrollo del Reglamento - Trabajos aéreos de ambulancia aérea	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo de referencias cruzadas y estructura</li> <li>b) Elaboración del borrador del reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lima, 25 feb – 8 mar</li> <li>b) Lima, 11 – 22 mar</li> </ul>	CT con apoyo de un especialista de la Región (el mismo especialista de OPS 1.2)
<b>OPS 1.4</b> Desarrollo del Reglamento - Operación de helicópteros con carga externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollo de referencias cruzadas y estructura</li> <li>b) Elaboración del borrador del reglamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lima, 25 mar – 5 abr</li> <li>b) Lima, 8 – 19 abr</li> </ul>	CT

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>OPS 1.5</b> Desarrollo del Reglamento - Trabajos aéreos agrícolas y de aspersión	a) Desarrollo de referencias cruzadas y estructura b) Elaboración del borrador del reglamento	a) Lima, 20 -31 may b) Lima, 3 - 14 jun	CT
<b>OPS 1.6</b> Desarrollo de la Circular de asesoramiento de aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones de Categoría II y III	Publicación de la circular de asesoramiento de aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones de Categorías II y III	Lima, 4 feb - 15 mar	CT con el apoyo de un especialista OPS de la Región
<b>OPS 1.7</b> Seguimiento a los planes de armonización y/o adopción del Conjunto LAR OPS	Resultados del seguimiento	Lima, en la RPEO programadas	CT
<b>Aeronavegabilidad (Actividad 4.1.4)</b>			
<b>AIR 1.1</b> Revisión 5 del MIA de acuerdo a los cambios producidos en la Enmienda N° 3 (LAR 145 y LAR 21)	a) La Parte II del MIA será revisada para incorporarse todos los procedimientos asociados a las organizaciones de mantenimiento aprobadas b) Asimismo, en la Parte II Volumen III se incluirán los Capítulos 1 y 2 correspondientes al Acuerdo de cooperación técnica multinacional de las OMA y el procedimiento para la certificación multinacional de una OMA, respectivamente c) Revisión de la Parte IV correspondiente, Apéndice A - Formularios y Apéndice B - Lista de medición de cumplimiento	a) Lima, 1 -30 ene b) Lima, 1 feb - 1 mar c) Lima, 1 feb - 1 mar	a) CT b) CT con el apoyo de un especialista AIR de la Región c) CT con el apoyo de un especialista AIR de la Región
<b>AIR 1.2</b> Desarrollo de la CA 21.001	Desarrollo del MAC y MEI de los requisitos del LAR 21	Lima, 1 - 30 jul	CT con el apoyo de un especialista AIR de la Región
<b>Aeródromos (Actividad 4.1.1)</b>			
<b>AGA 1.1</b> Enmienda de los Reglamentos LAR 153 y 154	Desarrollo de la propuesta de los apéndices a los LAR 153 (12) y 154 (9).	Lima, 4 -28 feb	Apoyo de dos especialistas AGA de la Región

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>General (Actividad 4.1.6)</b>			
<b>G 1.1</b> Manual de procedimientos del Comité Técnico del SRVSOP	Incorporación de nuevos procedimientos al manual	Lima, 6 - 31 may	CT
<b>G 2.2</b> Desarrollo del material de adoctrinamiento para especialistas que apoyan actividades del Sistema	Estructura del curso y preparación de material para autoestudio	Lima, 3 - 23 ago	CT

## 2. Actividades con equipos multinacionales (Resultado 3.2)

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>Licencias al personal (Actividades 3.2.4 y 3.2.7)</b>			
<b>PEL 2.1</b> Ensayo de Auditoría CIAC 141	a) Misión de auditoría b) Informe de auditoría	a) Porto Alegre, 14-16 ene b) Lima, 17-18 ene	a) CT con Equipo de auditoria b) CT con Auditor Líder
<b>PEL 2.2</b> Ensayo de auditoría de certificación a un centro médico aeronáutico examinador	a) Visita inicial b) Preparación de la auditoría c) Misión de auditoría d) Elaboración del informe preliminar	a) La Habana, 8 abr b) Lima, 1 - 2 ago c) La Habana, 5 - 7 ago d) Lima, 8 - 12 ago	a) Auditor Líder b) CT con dos auditores c) Equipo de auditoria d) CT y Auditor Líder
<b>Operación de aeronaves (Actividad 3.2.4)</b>			
<b>OPS 2.1</b> Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)	Informe y seguimiento del programa, datos de ingreso y control de las autorizaciones de acceso.	Lima, mensual	CT



Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>OPS 2.2</b> Taller práctico sobre certificación de un explotador de servicios aéreos LAR 121	a) Preparación del taller b) Visita a la empresa c) Realización del taller de certificación	a) Lima, 6-10 may b) Lima, 22-24 jul c) Lima, 21 - 25 oct	a) CT y un especialista OPS de la Región b) CT con dos especialistas OPS de la Región. c) CT con dos especialistas OPS de la Región
<b>Aeronavegabilidad (Actividad 3.2.3)</b>			
<b>AIR 2.1</b> Auditoría de seguimiento OMA LAN AIRLINES	a) Análisis de la documentación b) Misión de la auditoría c) Elaboración del informe preliminar	a) Lima, 2 - 31 ene b) Santiago, 11 – 13 feb c) Lima, 14 – 15 feb	a) CT y equipo de auditoría (con retorno de costos)
<b>AIR 2.2</b> Auditoría de certificación OMA LAN PERÚ	a) Visita inicial b) Preparación auditoría c) Misión de la auditoría d) Elaboración del informe preliminar	a) Lima, 15 ene b) Lima, 16 ene – 14 mar c) Lima, 18 - 22 mar d) Lima, 25 – 26 mar	CT y equipo de auditoría (con retorno de costos)
<b>AIR 2.3</b> Auditoría de certificación OMA LAN Ecuador	a) Visita inicial b) Preparación de auditoría c) Misión de la auditoría d) Elaboración del informe preliminar	a) Guayaquil, 15 feb b) Lima, 18 feb -8 abr c) Guayaquil, 22 - 24 abr d) Lima, 25 - 26 abr	CT y equipo de auditoría (con retorno de costos)

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>AIR 2.4</b> Auditoría de certificación OMA LAN Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Visita inicial</li> <li>b) Preparación de auditoría</li> <li>c) Misión de la auditoría</li> <li>d) Elaboración del informe preliminar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Bogotá, 22 abr</li> <li>b) Lima, 23 abr - 10 jun</li> <li>c) Bogotá, 24 – 26 jun</li> <li>d) Lima, 27-28 jun</li> </ul>	CT y equipo de auditoría (con retorno de costos)
<b>AIR 2.5</b> Auditoría de certificación OMA LAN Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Visita inicial</li> <li>b) Preparación de auditoría</li> <li>c) Misión de la auditoría</li> <li>d) Elaboración del informe preliminar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Buenos Aires, 12 jul</li> <li>b) Lima, 15 jul – 2 set</li> <li>c) Buenos Aires, 16 -18 set</li> <li>d) Lima, 19-20 set</li> </ul>	CT y equipo de auditoría (con retorno de costos)
<b>AIR 2.6</b> Auditoría de certificación OMA LAN en Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Visita inicial</li> <li>b) Preparación de auditoría</li> <li>c) Misión de la auditoría</li> <li>d) Elaboración del informe preliminar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sao Paulo, 16 set</li> <li>b) Lima, 17 set – 4 nov</li> <li>c) Sao Paulo, 18 -20 nov</li> <li>d) Lima, 21-22 nov</li> </ul>	CT y equipo de auditoría (con retorno de costos)
<b>AIR 2.7</b> Continuación del Plan piloto de implementación del SMS en las OMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Organización y seguimiento de las teleconferencias</li> <li>b) Gestión del plan piloto en cuanto a la administración de las consultas y su direccionamiento hacia el Panel de Expertos</li> <li>c) Gestión de las actividades requeridas para el seguimiento del plan</li> </ul>	Lima, 24 jun – 5 jul	CT AIR

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>Registro de auditores LAR (Actividad 3.2.5)</b>			
<b>GEN 2.1</b> Seguimiento al registro de auditores LAR.	Actualización de los registros e incorporación de nuevos auditores	Lima, todo el año	CT

### 3. Actividades de capacitación y seminarios (Resultados 1.2 y 3.1)

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>Licencias al personal (Actividad 1.2.8)</b>			
<b>PEL 3.1</b> Seminario de Medicina Aeronáutica	a) Preparación del simposio  b) Desarrollo del simposio	a) Lima, 4 feb – 5 jul  b) Lima, 8 - 10 jul	a) CT  b) Expositores (5)
<b>Operación de aeronaves (Actividades 1.2.8 y 3.1.5)</b>			
<b>OPS 3.1</b> Curso/Taller sobre los Reglamentos LAR 91, 119, 121, 135 y 129 para instructores del SRVSOP	Dictado del curso	Lima, 20 - 31 may	CT y un especialista OPS de la Región
<b>OPS 3.2</b> Curso/Taller GSI OPS para instructores del SRVSOP	Dictado del curso	Lima, 5 - 23 ago	CT y tres especialistas OPS de la región
<b>OPS 3.3</b> Curso Taller de instructor de RNAV/RNP	a) Preparación del curso  b) Inspectores gubernamentales capacitados para impartir el curso sobre aprobación de operaciones RNAV/RNP a sus Estados	a) Lima, 22 - 26 abr  b) Lima, 5 - 9 ago	a) CT (correo-e)  b) CT con el apoyo de dos especialistas OPS de la Región

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>Aeronavegabilidad (Actividades 1.2.8 y 3.1.5)</b>			
<b>AIR 3.1</b> Curso de LAR 145/43	a) Preparación del curso b) Dictado del curso	a) Lima 1 – 15 feb b) Buenos Aires, 25 – 29 mar	a) CT b) Dos especialistas AIR de la Región
<b>AIR 3.2</b> Capacitación en el trabajo (OJT) sobre evaluación de la efectividad del SMS en OMA dado por Transport Canada	a) Preparación de la carta de convocatoria y seguimiento de los participantes b) Realización del curso	a) Lima, 13 – 24 may b) Canadá, 15 – 26 jul	CT
<b>AIR 3.3</b> Capacitación en el trabajo (OJT) auditorías LAR	a) Capacitación en auditoría LAN Airlines b) Capacitación en auditoría OMA LAN Perú c) Capacitación en auditoría OMA LAN Ecuador d) Capacitación en auditoría OMA LAN Colombia e) Capacitación en auditoría OMA LAN Argentina f) Capacitación en auditoría OMA LAN Brasil	a) Santiago, 11 – 13 feb b) Lima, 18 – 20 mar c) Guayaquil, 22 – 24 abr d) Bogotá, 24 – 26 jun e) Buenos Aires, 16 – 18 set f) Sao Paulo, 18 – 20 nov	CT y equipo de auditoría
<b>Aeródromos (Actividad 3.1.5)</b>			
<b>AGA 3.1</b> Curso de inspector de aeródromos (GSI AGA)	a) Preparación del curso b) Desarrollo del curso	a) Lima, 4 - 6 set b) Lima, 9 -27 set	CT con el apoyo de dos especialistas AGA de la Región

### Generales

<b>GEN 3.1</b> Curso de técnicas de auditoría para formación de Auditores LAR	Dirigido a especialistas en PEL, OPS, AIR para formación de nuevos auditores	Lima, 11- 15 mar	Contratación de proveedor de servicio para el curso
<b>GEN 3.2</b> Curso de técnicas de auditoría para formación de Auditores LAR	Dirigido a especialistas en PEL, OPS, AIR para formación de nuevos auditores	Lima, 8 – 12 jul	Contratación de proveedor de servicio para el curso
<b>GEN 3.3</b> Curso de técnicas de instrucción para instructores del SRVSOP	Dictado de curso en dos grupos	Lima, 18 - 19 feb	Contratación de proveedor de servicio para el curso

#### 4. Visitas de asesoramiento a los Estados (Resultado 3.1)

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>GEN 4.1</b> Visita Estado N° 1/2013	Informes de acuerdo con los requerimientos	A definir y planificar a solicitud	CT con el apoyo de dos especialistas de la Región
<b>GEN 4.2</b> Visita Estado N° 2/2013	Informes de acuerdo con los requerimientos	A definir y planificar a solicitud	CT con el apoyo de dos especialistas de la Región

#### 5. Reuniones (Resultados 1.1 y 1.2)

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>Licencias al personal (Actividad 1.2.2)</b>			
<b>PEL 5.1</b> Novena Reunión del Panel de Expertos en Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/9)	a) Preparación de la reunión (Convocatoria, tareas y revisión de notas de estudio) b) Realización e informe de la reunión	a) Lima, 10 jun – 13 set b) Lima, 16 –20 set	a) CT b) CT, 1 beca

Tareas	Entregables	Lugar y fechas	Responsables y recursos
<b>Operación de aeronaves (Actividad 1.2.2)</b>			
<b>OPS 5.1</b> Octava Reunión del Panel de Expertos en Operaciones (RPEO/8)	a) Preparación de la reunión b) Realización e informe de la reunión	a) Lima, 1 jul – 20 set b) Lima, 30 set – 4 oct	a) CT b) CT , 1 beca
<b>Aeródromos (Actividad 1.2.2)</b>			
<b>AGA 5.1</b> Tercera Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/3)	a) Preparación de la reunión b) Realización e informe de la reunión	a) Lima, 15 ene – 26 abr b) Lima, 29 abr – 3 may	a) CT b) CT, 1 beca
<b>General (Actividades 1.1.1 y 1.2.2)</b>			
<b>G 5.1</b> Décimo Primera Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/11)	a) Análisis de aspectos técnicos y de coordinación de las actividades del SRVSOP b) Propuesta de plan de actividades para 2014 c) Informe de la reunión	Lima, 9 - 11 oct	CT
<b>G 5.2</b> Vigésimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/26)	a) Revisión del cumplimiento del programa de actividades 2013 b) Aprobación del programa de actividades y presupuesto para el 2014 c) Informe de la reunión	TBD	Coordinador General del SRVSOP y CT